|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | A/HRC/WGEID/111/1 | |
| _unlogo | **Asamblea General** | | Distr. general  24 de abril de 2017  Español  Original: inglés |

**Consejo de Derechos Humanos**

**Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias**

Comunicaciones, casos examinados, observaciones y   
otras actividades realizadas por el Grupo de Trabajo   
sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias[[1]](#footnote-1)\*

111º período de sesiones (6 a 10 de febrero de 2017)

I. Introducción

1. En el presente documento figura una relación de las comunicaciones y los casos examinados por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias en su 111º período de sesiones, celebrado en Seúl, así como de otras actividades llevadas a cabo por él.

2. El Grupo de Trabajo da las gracias al Gobierno de la República de Corea por acoger y facilitar la satisfactoria celebración de su 111º período de sesiones.

II. Comunicaciones

3. Entre sus períodos de sesiones 110º y 111º, el Grupo de Trabajo transmitió con arreglo a su procedimiento de acción urgente 71 casos a Bahrein (1), Bangladesh (2), China (1), Egipto (48), los Emiratos Árabes Unidos (1), Irán (República Islámica del) (2), Libia (2), Mozambique (1), Nigeria (1), el Pakistán (10), el Sudán (1) y Turquía (1).

4. En su 111º período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió transmitir a 15 Estados 384 casos de desaparición forzada denunciados por primera vez. También dio por esclarecidos 40 casos en relación con Bahrein (1), Egipto (27), los Emiratos Árabes Unidos (2), Jordania (1), Libia (1), México (3), el Pakistán (3), Turquía (1) y Ucrania (1). Veintiún casos se esclarecieron sobre la base de información proporcionada por los gobiernos y 19 sobre la base de información proporcionada por fuentes diversas.

5. Entre sus períodos de sesiones 110º y 111º, el Grupo de Trabajo también transmitió 18 comunicaciones junto con otros mecanismos de procedimientos especiales: 9 llamamientos urgentes a Bangladesh (1), China (2), Etiopía (1), el Sudán (3), Irán (República Islámica del) (1) y el Pakistán (1); 2 cartas de denuncia conjunta a Argelia (1) y la Argentina (1); 6 cartas de intervención inmediata a la India (2), Irán (República Islámica del) (2), Marruecos (1) y México (1); y “otra carta” a Sri Lanka.

6. En su 111º período de sesiones, el Grupo de Trabajo también examinó y aprobó cuatro denuncias generales en relación con Bangladesh, Eritrea, Indonesia y la República Islámica del Irán.

III. Otras actividades

7. Durante su 111º período de sesiones, el Grupo de Trabajo se reunió con familiares de víctimas de desapariciones forzadas y con organizaciones no gubernamentales (ONG) que se ocupaban de la cuestión. El Grupo de Trabajo también mantuvo reuniones oficiales con representantes de los Gobiernos del Iraq, el Japón y la República de Corea.

8. El 5 de febrero de 2017 el Grupo de Trabajo celebró una consulta de expertos en desapariciones forzadas en el contexto de la migración, con ocasión de la cual se recibieron aportaciones y contribuciones que servirán de base a un informe cuya presentación está prevista para septiembre de 2017 dentro del 36º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

9. Durante sus períodos de sesiones el Grupo de Trabajo también participó en un acto académico dedicado a las desapariciones forzadas en el contexto de la justicia de transición. Asimismo, deliberó sobre la redacción del informe de la visita a Albania, otras cuestiones internas y actividades diversas, como las futuras visitas.

IV. Información relativa a las desapariciones forzadas o involuntarias en los Estados examinados por el Grupo   
de Trabajo durante el período de sesiones

Albania

Información facilitada por el Gobierno

10. El 2 de diciembre de 2016 el Gobierno de Albania proporcionó información sobre un caso pendiente. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Argelia

Procedimiento ordinario

11. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno seis casos, relativos a:

a) El Hacène Nait Djoudi, presuntamente detenido el 17 de julio de 1996 por agentes de policía cuando salía de trabajar en el servicio regional de Argel;

b) Lofti Rahim, presuntamente detenido el 25 de agosto de 1995 por guardas comunitarios en la carretera que lleva a Barbissa, en Koléa;

c) Abdelkrim Ibziz, presuntamente detenido en la calle el 18 de julio de 1996 cuando se dirigía a la playa;

d) El Hadi Oudina, presuntamente detenido el 22 de agosto de 1996 en su domicilio por personal militar;

e) Brahim Hadj Kouider, presuntamente detenido el 1 de noviembre de 1994 en su domicilio por gendarmes de Oued El Alleug (provincia de Blida);

f) Benyoucef Hacine, presuntamente detenido el 23 de marzo de 1995 por personal militar y gendarmes de Bouinane en el control vial militar situado entre Haouch El Gros y Boufarik.

Información facilitada por el Gobierno

12. El 18 de agosto de 2015 el Gobierno de Argelia proporcionó información sobre nueve casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Carta de denuncia conjunta

13. El 1 de noviembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió junto con otros mecanismos de procedimientos especiales una carta de denuncia relativa a noticias recibidas de detención y reclusión arbitrarias tras una reunión pacífica de familiares de desaparecidos, así como de uso excesivo de la fuerza en el marco de la manifestación.

Observaciones

14. En relación con las denuncias mencionadas, el Grupo de Trabajo recuerda el artículo 13, párrafo 3, de la Declaración, con arreglo al cual “se tomarán disposiciones para que todos los que participen en la investigación, incluidos el denunciante, el abogado, los testigos y los que realizan la investigación, estén protegidos de todo maltrato y todo acto de intimidación o represalia”. A la vez, el Grupo de Trabajo recuerda la resolución 7/12 del Consejo de Derechos Humanos, en la que este instó a los Estados a que adoptaran medidas para proteger a los testigos de desapariciones forzadas o involuntarias, a los defensores de los derechos humanos que luchaban contra las desapariciones forzadas y a los abogados y las familias de las personas desaparecidas contra todo acto de intimidación o contra los malos tratos de que pudieran ser objeto.

Argentina

Carta de denuncia conjunta

15. El 26 de septiembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió junto con otros mecanismos de procedimientos especiales una carta de denuncia relativa a noticias recibidas de amenazas e intimidaciones contra los defensores de los derechos humanos Laura Figueroa y César Sivo.

Respuesta a una carta de denuncia conjunta

16. El 28 de noviembre de 2016 el Gobierno de la Argentina transmitió una respuesta a la carta de denuncia conjunta enviada el 26 de septiembre de 2016. En su respuesta, el Gobierno proporcionó información sobre algunas medidas adoptadas frente a los presuntos actos de amenaza e intimidación dirigidos contra la Sra. Figueroa[[2]](#footnote-2).

Bahrein

Acciones urgentes

17. El 24 de noviembre de 2016 el Grupo de Trabajo trasmitió al Gobierno con arreglo a su procedimiento de acción urgente un caso relativo a Sayyed Alawi Al-Alawi, presuntamente detenido el 24 de octubre de 2016 en la zona de Galali por agentes del Estado de Bahrein y llevado a un lugar desconocido. La fuente esclareció el caso posteriormente (véase a continuación el párr. 18).

Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes

18. Sobre la base de la información proporcionada por la fuente el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso relativo a Sayyed Alawi Al-Alawi, que presuntamente se encuentra en régimen de prisión preventiva en el Departamento de Investigación Criminal.

Bangladesh

Acciones urgentes

19. El 9 de septiembre de 2016 el Grupo de Trabajo trasmitió al Gobierno con arreglo a su procedimiento de acción urgente el caso de Yasin Muhammad Abdus Samad Talukder, presuntamente detenido el 14 de julio de 2016 por agentes vestidos de paisano en la parada de autobús de Kakoli, junto a la Urbanización para Oficiales de Defensa de Banani (Dhaka).

20. El 30 de noviembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno con arreglo a su procedimiento de acción urgente el caso de Abdullahil Azmi, presuntamente sacado de su domicilio el 22 de agosto de 2016 por agentes vestidos de paisano de la División de Detectives de la Fuerza Policial de Bangladesh.

Procedimiento ordinario

21. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno cinco casos, relativos a:

a) Mahabub Hasan Sujon Hasan, presuntamente secuestrado el 7 de diciembre de 2013 por miembros de un organismo de represión cuando se encontraba en una granja ubicada en la aldea de Noakandi, en Shanmandi Union (Narayanganj);

b) Kazi Farhad Kazi, presuntamente secuestrado el 7 de diciembre de 2013 por miembros de un organismo de represión cuando se encontraba en una granja ubicada en la aldea de Noakandi, en Shanmandi Union (Narayanganj);

c) Somrat Molla y Khaled Hasan Sohel Hasan, presuntamente secuestrados el 28 de noviembre de 2013 por miembros de organismos de represión frente a la Cárcel Central de Dhaka;

d) Mohammad Tariqul Alam, presuntamente secuestrado el 7 de marzo de 2013 por miembros del Batallón de Acción Rápida cuando salía del edificio “Nam”, lugar de residencia de empleados y funcionarios públicos ubicado en Sher-e-Bangla Nagar (Dhaka);

e) Hummam Quader Chowdhury, presuntamente detenido el 4 de agosto de 2016 por miembros de los Servicios de Seguridad de Bangladesh cuando viajaba en su automóvil con varios amigos.

Información facilitada por diversas fuentes

22. Una fuente presentó información actualizada sobre un caso pendiente.

Llamamiento urgente conjunto

23. El 28 de octubre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió junto con otros dos mecanismos de procedimientos especiales un llamamiento urgente conjunto relativo al presunto secuestro del abogado Ahmad Bin Quasem, al parecer en relación directa con su participación en el equipo de defensa jurídica que representó a su padre, Mir Quasem Ali, ante el Tribunal para Delitos Internacionales. El caso de Ahmad Bin Quasem se había transmitido el 11 de agosto de 2016 a Bangladesh con arreglo al procedimiento de acción urgente del Grupo de Trabajo (véase A/HRC/WGEID/110/1, párr. 17 a)).

Denuncia general

24. El Grupo de Trabajo recibió de fuentes fidedignas información sobre presuntos obstáculos a la aplicación en Bangladesh de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. El texto de la denuncia general se reproduce en el anexo II.

Observación

25. Preocupa al Grupo de Trabajo el hecho de seguir recibiendo nuevas denuncias de casos de presuntas desapariciones forzadas en Bangladesh, así como la falta de respuesta del Gobierno a sus casos y sus comunicaciones. El Grupo de Trabajo recalca que, de conformidad con el artículo 7 de la Declaración, ninguna circunstancia, cualquiera que sea, puede ser invocada para justificar las desapariciones forzadas y que, de conformidad con el artículo 10, párr. 2, se deberá proporcionar rápidamente información exacta sobre la detención de esas personas y el lugar o los lugares donde se cumple, incluidos los lugares de transferencia, a los miembros de su familia, su abogado o cualquier otra persona que tenga interés legítimo en conocer esa información.

Bhután

Información facilitada por diversas fuentes

26. Una fuente proporcionó información actualizada sobre cinco casos pendientes. Sobre la base de la información recibida, el Grupo de Trabajo decidió trasladar estos cinco casos de los registros de Bhután a los de la India.

Burundi

Procedimiento ordinario

27. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno dos casos, relativos a:

a) Savin Nahindavyi, presuntamente secuestrado el 1 de mayo de 2016 en el Servicio de Inteligencia Nacional en Buyumbura por el Director y por agentes del Servicio;

b) Eric Niyungeko, presuntamente secuestrado el 31 de octubre de 2015 en la carretera que une Buyumbura con Karuzi por agentes del Servicio de Inteligencia Nacional.

Información facilitada por el Gobierno

28. El 4 de enero de 2017 el Gobierno de Burundi proporcionó información sobre dos casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Chile

Información facilitada por diversas fuentes

29. Una fuente proporcionó información actualizada sobre un caso pendiente.

China

Acciones urgentes

30. El 2 de diciembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno con arreglo a su procedimiento de acción urgente el caso de Jiang Tianyong, que presuntamente desapareció el 21 de noviembre de 2016 a manos de oficiales de seguridad del Estado mientras viajaba de Changsha a Beijing.

Información facilitada por diversas fuentes

31. Una fuente proporcionó información actualizada sobre un caso pendiente.

Llamamiento urgente conjunto

32. El 5 de diciembre y el 28 de diciembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió junto con otros cuatro mecanismos de procedimientos especiales dos llamamientos urgentes conjuntos relativos a la presunta desaparición de Jiang Tianyong que se ha mencionado.

Colombia

Información facilitada por el Gobierno

33. El 2 de septiembre de 2016 el Gobierno de Colombia transmitió información sobre un caso pendiente. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Respuesta a una denuncia general

34. El 6 de septiembre de 2016 el Gobierno de Colombia transmitió una respuesta a la carta de denuncia general enviada el 9 de marzo de 2016 en relación con las desapariciones forzadas de mujeres. En su respuesta, el Gobierno menciona las medidas adoptadas por la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas para hacer frente a la desaparición forzada de mujeres en Colombia y averiguar su paradero a partir de un enfoque diferencial. También menciona las medidas adoptadas por otras instituciones para garantizar la concesión de reparaciones desde la perspectiva de género. El texto de la respuesta, redactado en español, se reproduce íntegramente en el anexo III.

Observaciones

35. El Grupo de Trabajo da las gracias al Gobierno de Colombia por la información aportada el 6 de septiembre de 2016 en relación con la denuncia general. El Grupo de Trabajo recuerda su observación general sobre las mujeres afectadas por las desapariciones forzadas (A/HRC/WGEID/98/2), en la que recalca que debería incorporarse una perspectiva de género en todas las medidas, ya sean de índole legislativa, administrativa, judicial o de otro tipo, que tomen los Estados para abordar la cuestión de las desapariciones forzadas. La igualdad de género requiere que todas las personas —independientemente de su sexo o género— gocen sin discriminación alguna de los derechos consagrados en la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

República Popular Democrática de Corea

Procedimiento ordinario

36. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno 34 casos. En el anexo I figura un resumen de estos casos.

37. De conformidad con los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea también recibió una copia de los casos referentes a sus nacionales.

Información facilitada por el Gobierno

38. El 21 de octubre de 2016 el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea transmitió información sobre 16 casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Observación

39. Preocupa al Grupo de Trabajo el hecho de que el Gobierno, en lugar de cooperar con él en relación con las denuncias, de extrema gravedad, de desaparición forzada grave y sistemática en el país, le acuse de parcialidad y de participación en un presunto complot político contra la República Popular Democrática de Corea. El Grupo de Trabajo desea reiterar con firmeza que en sus operaciones respeta los máximos niveles de objetividad, independencia e imparcialidad.

Egipto

Acciones urgentes

40. Durante el período sobre el que se informa el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno con arreglo a su procedimiento de acción urgente 48 casos, relativos a:

a) Ali Abdul Rahman Hussein, presuntamente detenido el 4 de octubre de 2016 por agentes de policía en el distrito de Matariyia (El Cairo);

b) Salih Hussein, presuntamente detenido el 4 de octubre de 2016 por agentes de policía en el distrito de Matariyia;

c) Ahmed Abdelrahim Hanafi Abdelrahim, presuntamente secuestrado el 7 de septiembre de 2016 por agentes de seguridad del territorio nacional o fuerzas policiales del Ministerio del Interior mientras viajaba de su vivienda en Al Wardian al vecindario de Sidi Gaber en Alejandría;

d) Ahmed Atef Ahmed Abdelrahim Baghdadi, presuntamente secuestrado el 30 de agosto de 2016 por agentes de seguridad del territorio nacional en El Nuevo Cairo;

e) Sherin Said Hamed Bekhit, presuntamente detenida el 19 de octubre de 2016 por fuerzas de seguridad en su domicilio en Berket Elsabea (Monofeya);

f) Qadry Sami Zaki Abdulrahman Mwafi, presuntamente secuestrado el 29 de octubre de 2016 en El Cairo por fuerzas policiales;

g) Omar Khaled Abdelrahman Mahmoud, presuntamente secuestrado el 27 de octubre de 2016 en El Cairo por agentes de policía;

h) Hamdi Taha Abdelrahim Elabasi, presuntamente secuestrado el 29 de octubre de 2016 en El Cairo por fuerzas policiales;

i) Mohamed Saad Mohamed Awad Zekilah, presuntamente secuestrado el 9 de noviembre de 2016 por fuerzas policiales en su domicilio en Kafr Al Dawar;

j) Ahmed Abdelrahman Ahmed Youssef Mabrouk, presuntamente secuestrado el 6 de septiembre de 2016 por agentes de seguridad del territorio nacional en Ciudad Seis de Octubre;

k) Omar Ali Elsayed Ahmed Bateekh, presuntamente secuestrado el 20 de septiembre de 2016 por fuerzas policiales en un puesto de control de la ciudad de Asuán;

l) Saber Mohamed Saber Mohamed, presuntamente secuestrado el 21 de septiembre de 2016 por fuerzas de seguridad en Sidi Bachar Qibli (Alejandría);

m) Ali Khaled Ali Eltablawy, presuntamente secuestrado el 2 de octubre de 2016 por un agente de policía y dos soldados en Ciudad Seis de Octubre;

n) Mohamed Abd el Majeid Abd al Aziz Abdual Rahman, presuntamente secuestrado el 3 de noviembre de 2016 por agentes de policía en la calle 45 de Alejandría;

o) Ahmed Omar Makram, presuntamente secuestrado el 6 de diciembre de 2016 por agentes de policía en Balteem (Kafr el Sheij);

p) Maher Abd el Hamied Nagy, presuntamente secuestrado el 28 de noviembre de 2016 por agentes de policía en el interior del Tribunal de Quesna;

q) Moaz Ebrahim Lofti el Sayed, presuntamente secuestrado el 8 de diciembre de 2016 en El Cairo por agentes de policía;

r) Mohamed Abu Rawash Mohamed al Daushiy, presuntamente secuestrado el 8 de diciembre de 2016 por agentes de seguridad estatales en la aldea Sultán Manshaet;

s) Osama Mohamed Shaban, estudiante de secundaria nacido el 11 de diciembre de 1998 en Ain Shams (El Cairo), presuntamente secuestrado en la calle el 20 de noviembre de 2016 por agentes de policía uniformados;

t) Ebrahim Khalaf Thabet Hardiy, presuntamente secuestrado el 17 de noviembre de 2016 por agentes de policía en la zona de El Marag (El Cairo);

u) Khalaf Thabet Hardiy, presuntamente secuestrado el 17 de noviembre de 2016 por agentes de policía en la zona de El Marag;

v) Hussein Mohamed Hassan Farrag, presuntamente secuestrado el 22 de agosto de 2016 por fuerzas nacionales de seguridad en un puesto de control policial situado en la frontera de la provincia de Asyut;

w) Omar Tarek El Sayed Tarek El Sayed El Nomrosy, presuntamente secuestrado el 10 de septiembre de 2016 en Sidi Bishr por la policía nacional de seguridad;

x) Ehab Salah El Din Attito, presuntamente secuestrado el 17 de septiembre de 2016 en su domicilio por agentes de policía;

y) Abdel Rahman Taha El Sayed Ahmed El Kassaby, presuntamente secuestrado el 5 de octubre de 2016 por fuerzas nacionales de seguridad en la aldea de Qulinjeel, Centro Al Mansurah (Dakahliya);

z) Abd Al Rahman Nasr Al Deen Amin, presuntamente secuestrado el 25 de septiembre de 2016 por agentes de policía en la calle Ahmed Orabi Ard El Geneina;

aa) Helal Omar Mohamed Ahmed Nasr, presuntamente secuestrado el 25 de septiembre de 2016 por agentes de policía en Fiesal (provincia de Giza);

bb) Abd Al Rahman Ahmed Abd Al Aal, presuntamente secuestrado el 29 de septiembre de 2016 por agentes de seguridad en Arab el walda (Helwa);

cc) Mohamed Gomaa Ali Ismail Hassan, presuntamente secuestrado el 29 de septiembre de 2016 por agentes de seguridad estatales en Abu Hamad (Sharqiyah);

dd) Ali Said Khedr Abd Al Motagaly, presuntamente desaparecido el 2 de octubre de 2016 tras haber sido puesto en libertad en la comisaría de policía de Dirout;

ee) Abed Mohamed Ali Eltablawy, presuntamente secuestrado el 2 de octubre de 2016 por la policía en Ciudad Seis de Octubre;

ff) Yahiya Abd Al Fattah Shaheen, presuntamente secuestrado el 6 de octubre de 2016 por agentes de policía en Heliópolis (El Cairo);

gg) Nabil Ibrahim Al Desouky Mohamed Helmy, presuntamente secuestrado el 8 de octubre de 2016 por agentes de policía en Al Oubour (El Cairo);

hh) Ahmed Magdy Hassan, presuntamente secuestrado el 9 de octubre de 2016 por agentes de seguridad estatales en la segunda comisaría de policía de la ciudad de Zagazig;

ii) Yahya Mohamed Abu Al Saoud Yahya Ali Ramadan, presuntamente secuestrado el 9 de octubre de 2016 por agentes de policía en el centro de Zefta;

jj) Abd Al Latif El Dieb, presuntamente secuestrado el 10 de octubre de 2016 por fuerzas de seguridad en el nuevo Burj Al Arab (Alejandría);

kk) Ibrahim Kamel Qandil, presuntamente secuestrado el 17 de octubre de 2016 en Damietta por agentes de policía;

ll) Ahmed Saied Abd Al Salam Al Ashmawey, presuntamente secuestrado el 17 de octubre de 2016 en Al Oubour por agentes de policía;

mm) Abd Al Fattah Al Sayed Shaheen, presuntamente secuestrado el 16 de octubre de 2016 por agentes de policía en Sheben Al sheben Al Qanater (Al Qaliuba);

nn) Ahmed Masoud Salem, presuntamente secuestrado el 17 de octubre de 2016 en Damietta por agentes de policía;

oo) Mohamed Abd Al Latif El Sayed Ibrahim Makawy, presuntamente secuestrado el 23 de octubre de 2016 en Alejandría por fuerzas de seguridad armadas;

pp) Ibrahim Ahmed Ibrahim Al Subki, presuntamente secuestrado el 2 de noviembre de 2016 en El Amireya por agentes de policía;

qq) Ahmed Magdy Abd Al Aalim Mohamed, presuntamente secuestrado el 3 de noviembre de 2016 por agentes de policía en su domicilio, sito en la calle de la Mezquita Noor El Islam;

rr) Abd Al Rahman Mohamed Mahmud Abd Al Gawad, presuntamente secuestrado el 4 de noviembre de 2016 en el desierto del Sinaí por agentes de policía;

ss) Ahmed Samir Mohamed Al Sayed Hindy, presuntamente secuestrado el 7 de noviembre de 2016 por agentes de policía en Raas el Tin (Alejandría);

tt) Taher Abduallah Abd Al Ghany Abd Al Ghany, presuntamente secuestrado el 10 de noviembre de 2016 por agentes de policía en Zawyat Kerdasa;

uu) Amr Jamal Hassan, presuntamente secuestrado el 5 de diciembre de 2016 por agentes de policía en Ciudad Seis de Octubre;

vv) M Samir Mohamed Al Sayed Hindy, presuntamente secuestrado el 15 de diciembre de 2016 por agentes de policía en Carmouz (Alejandría).

Procedimiento ordinario

41. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno dos casos, relativos a:

a) Aly Mohamed Naguid Abdel Hamid, presuntamente detenido el 7 de agosto de 2016 por agentes de policía en una clínica de Al Sharquia;

b) Ahmed Nasr El Din Abd Al Salam Radwan, presuntamente detenido el 23 de septiembre de 2016 tras una operación policial llevada a cabo en Puerta Marsa Matrouh.

Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes

42. Sobre la base de la información proporcionada por diversas fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos cinco casos, relativos a:

a) Hassan Abderrahmane Elsayd Mahmoud, presuntamente recluido en la cárcel de Tora;

b) Abdelrahman Gamal Mohamed Ahmed, que presuntamente fue muerto el 6 de diciembre de 2016 en el marco de una redada policial realizada en un piso de la ciudad de Asyut;

c) Mohamed Saad Mohamed Awad Zekilah, que presuntamente volvió a aparecer ante la Fiscalía del distrito de Bab Sharq (provincia de Alejandría);

d) Omar Makram Ali, que presuntamente compareció el 11 de enero de 2017 ante el tribunal de Kafr el Sheij;

e) Ehab Salah El Din Attito, que presuntamente volvió a aparecer el 22 de diciembre de 2016 en la cárcel de Tora.

Información facilitada por diversas fuentes

43. Diversas fuentes presentaron información actualizada sobre tres casos pendientes. La información se transmitió al Gobierno de Egipto.

Información facilitada por el Gobierno

44. Durante el período que se examina el Gobierno transmitió información sobre 31 casos pendientes. Sobre la base de la información presentada, a su vez confirmada por diversas fuentes (véase el párr. 43 del presente documento), el Grupo de Trabajo decidió aplicar la norma de los seis meses a 28 casos y dar otros dos por esclarecidos. La información presentada sobre el último caso no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Esclarecimiento

45. Sobre la base de información proporcionada antes por el Gobierno, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos 18 casos después del vencimiento del plazo prescrito por la norma de los seis meses (véase A/HRC/WGEID/109/1, párr. 38) y otro caso más sobre la base de información presentada por la fuente antes de que venciera el plazo prescrito por la norma de los seis meses (véase A/HRC/WGEID/110/1, párr. 41) en relación con Mostafa Samir Ibrahim, Al Sayed Saad Al Deen Al Saadani, Salah Ahmed Metwally Galal, Aly Mohamed Abdul Fattah, Mohammed Abdelaziz Farag, Abdelaziz Mohammed Abdelaziz Farag, Ismael Abdelaziz Farag, Mohamed Hassan Ahmed Kadiha, Mohamed Ibrahem Ahmed Lasheen, Islam Ali Abu Alma’aty Salem, Anas Emad Al Sayed Shosha, Anas Khamis Abdul Moniem, Ahmed Abdel Moneim Musharraf Issawi, Abd el-Rahman Abd el-Salam Ayoub, Desoky Abdul Mawgood Eissa, Mohamed Abd al-Twwab Ahmed, Ahmed Abdullah Ibrahim Saloma, Abdul Rahman Mahmoud Ramadan y Ahmed Awany Abdelbasir Mohammed. Al parecer, se puso en libertad a tres personas y otras 16 permanecen recluidas en una ubicación revelada.

Respuesta a una denuncia general

46. El 31 de agosto de 2016 el Gobierno de Egipto transmitió una respuesta a la denuncia general enviada el 17 de junio de 2016 en relación con el presunto aumento acusado del número de casos de desaparición forzada registrado desde mediados de 2014 en la que se apuntaba a una presunta pauta de “desapariciones de corta duración” generalizadas. En la respuesta se indica que Egipto es objeto de ataques malintencionados basados en información falsa dirigida a perjudicar al país y empañar su imagen en el extranjero y que no existen pruebas convincentes de casos de desaparición forzada en Egipto, pues se trata de actos tipificados como delito por el derecho egipcio y, como tales, merecedores de penas estrictas. En la respuesta figuran varias disposiciones constitucionales y disposiciones legislativas de otro tipo. El texto de la respuesta se reproduce íntegramente en el anexo III.

Observación

47. El Grupo de Trabajo da las gracias al Gobierno de Egipto por la respuesta a la denuncia general (véase el párr. 46). No obstante, lamenta que la respuesta se limite a rechazar las denuncias de desaparición forzada tachándolas de “ataques malintencionados basados en información falsa”, aparentemente sin tener en cuenta del todo la gravedad de tales denuncias. En relación con el reglamento interno para salvaguardar los derechos y libertades individuales, el Grupo de Trabajo insta al Gobierno a que vigile y garantice escrupulosamente el cumplimiento de tal reglamento y señala a su atención la necesidad de garantizar un recurso efectivo cuando tienen lugar actos de desaparición forzada. También recomienda que el Gobierno tome medidas legislativas, administrativas, judiciales y otras medidas eficaces para prevenir o erradicar los actos de desapariciones forzadas, de conformidad con el artículo 3 de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y que vele por que se proporcione rápidamente información exacta sobre la detención de las personas privadas de libertad y el lugar o los lugares donde se cumple, incluidos los lugares de transferencia, a los miembros de su familia, su abogado o cualquier otra persona que tenga interés legítimo en conocer esa información (art. 10, párr. 2).

48. En relación con el anterior párrafo 42, párr. b), siguen preocupando al Grupo de Trabajo las circunstancias que rodean a la muerte notificada de Abdelrahman Gamal Mohamed Ahmed, estudiante de medicina presuntamente asesinado junto con otras dos personas en el marco de una redada policial llevada a cabo el 6 de diciembre de 2016 en la ciudad de Asyut. Se ha señalado a la atención del Grupo de Trabajo que Abdelrahman Gamal Mohamed Ahmed ya estaba en manos de las fuerzas de seguridad desde su presunto secuestro llevado a cabo el 25 de agosto de 2016 por personas que llevaban uniformes del Organismo Nacional de Seguridad. El Grupo de Trabajo exhorta al Gobierno a que investigue a fondo esta denuncia y le pide que le informe de los resultados.

49. El Grupo de Trabajo da las gracias al Gobierno de Egipto por las múltiples respuestas recibidas el 30 de enero de 2017 y con posterioridad al 111º período de sesiones, que el Grupo tramitará y examinará tan pronto como cuente con las correspondientes traducciones.

El Salvador

Información facilitada por diversas fuentes

50. Una fuente proporcionó información sobre tres casos pendientes.

Información facilitada por el Gobierno

51. El 23 de enero de 2017 el Gobierno de El Salvador transmitió información sobre tres casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Eritrea

Denuncia general

52. El Grupo de Trabajo recibió de fuentes fidedignas información sobre presuntos obstáculos a la aplicación en Eritrea de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. El texto de la denuncia general se reproduce en el anexo II.

Etiopía

Información facilitada por diversas fuentes

53. Una fuente proporcionó información sobre un caso pendiente.

54. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo transmitió una copia del caso al Gobierno de Kenya.

Llamamiento urgente conjunto

55. El 7 de octubre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió junto con otros siete mecanismos de procedimientos especiales un llamamiento urgente conjunto relativo a la presunta represión de manifestaciones que se viene observando desde noviembre de 2015, especialmente en las regiones de Oromia y Amara, y a la presunta desaparición forzada de cientos de personas.

Grecia

Información facilitada por el Gobierno

56. El 31 de octubre de 2016 el Gobierno de Grecia transmitió información sobre un caso pendiente. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Guyana

Información facilitada por diversas fuentes

57. Una fuente proporcionó información sobre un caso pendiente.

India

Procedimiento ordinario

58. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno cuatro casos, relativos a:

a) Jalal-ud-din Tass, al parecer visto por última vez el 28 de diciembre de 1999 en el campamento militar Choolan del “Noveno de Fusileros Rajput” en Zamboor Pattan (Jammu y Cachemira) tras haber sido convocado para recoger sus documentos de identidad, antes confiscados por el jefe del campamento;

b) Mohammad Ismaiel Tass, al parecer visto por última vez el 28 de diciembre de 1999 en el campamento militar Choolan del “Noveno de Fusileros Rajput” tras haber sido convocado para recoger sus documentos de identidad, antes confiscados por el jefe del campamento;

c) Javaid Ahmed Bhat, adolescente de 16 años presuntamente detenido el 14 de junio de 1995 por el Vigésimo Segundo de Fusileros Rashtriya;

d) Farooq Ahmad Shalbab, presuntamente detenido el 14 de junio de 1995 por el Vigésimo Segundo de Fusileros Rashtriya.

Información facilitada por diversas fuentes

59. Una fuente proporcionó información actualizada sobre cinco casos pendientes registrados inicialmente en relación con Bhután. Sobre la base de la información recibida, el Grupo de Trabajo decidió trasladar estos cinco casos de los registros de Bhután a los de la India.

Carta de intervención inmediata

60. El 11 de octubre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió junto con otros mecanismos de procedimientos especiales un llamamiento urgente relativo a las denuncias de detención arbitraria, reclusión, intimidación y una prohibición de viajar sufridas por Khurram Parvez. El Grupo de Trabajo expresó públicamente las preocupaciones que le inspiraba este caso en un comunicado de prensa difundido el 24 de noviembre de 2016 junto con otros mecanismos de procedimientos especiales[[3]](#footnote-3).

Respuesta a un llamamiento urgente conjunto

61. El 5 de septiembre de 2016 el Gobierno de la India transmitió una respuesta a una carta de intervención inmediata enviada el 9 de octubre de 2015 (véase A/HRC/WGEID/108/1, párr. 56) en relación con la presunta negativa constante a renovar el pasaporte de un abogado especializado en derechos humanos con el objeto de obstaculizar su labor en el marco de la investigación de una serie de desapariciones forzadas. En la respuesta figura información por la que se niegan las denuncias incluidas en la comunicación[[4]](#footnote-4).

62. El 29 de septiembre de 2016 el Gobierno de la India transmitió la respuesta a una carta de intervención inmediata enviada el 16 de septiembre de 2016 en relación con las denuncias de detención arbitraria, reclusión, intimidación y una prohibición de viajar sufridas por Khurram Parvez (A/HRC/WGEID/110/1, párr. 52). En la respuesta figura información sobre lo ocurrido en relación con la reclusión del defensor de los derechos humanos Khurram Parvez[[5]](#footnote-5).

Indonesia

Denuncia general

63. El Grupo de Trabajo recibió de fuentes fidedignas información sobre presuntos obstáculos a la aplicación en Indonesia de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. El texto de la denuncia general se reproduce en el anexo II.

Irán (República Islámica del)

Acciones urgentes

64. El 16 de noviembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de la República Islámica del Irán con arreglo a su procedimiento de acción urgente un caso relativo a Mohammad Ali Taheri, presuntamente desaparecido el 16 de octubre de 2016 mientras se encontraba en la cárcel de Evin en Teherán.

65. El 12 de diciembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de la República Islámica del Irán con arreglo a su procedimiento de acción urgente un caso relativo a Saber Naderi, presuntamente secuestrado en su domicilio el 4 de diciembre de 2016 por agentes del Ministerio de Inteligencia (Etelaat).

Llamamiento urgente conjunto

66. El 22 de noviembre de 2016 y el 26 de enero de 2017 el Grupo de Trabajo transmitió junto con otros cuatro mecanismos de procedimientos especiales dos llamamientos urgentes conjuntos relativos a las presuntas represalias sufridas por Raheleh Rahemipor, familiar de dos personas cuyos casos siguen pendientes ante el Grupo de Trabajo.

67. El 13 de enero de 2017 el Grupo de Trabajo transmitió junto con otros cinco mecanismos de procedimientos especiales un llamamiento urgente relativo a la presunta desaparición en la cárcel de Ali Moezzi, que presuntamente estaba terminando de cumplir una condena de dos años de encarcelamiento en la cárcel de alta seguridad de Gohardasht en Karaj (Teherán occidental).

Denuncia general

68. El Grupo de Trabajo recibió de fuentes fidedignas información sobre presuntos obstáculos a la aplicación en la República Islámica del Irán de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. El texto de la denuncia general se reproduce en el anexo II.

Observación

69. El Grupo de Trabajo sigue muy preocupado por la información recibida en relación con las presuntas represalias sufridas por Raheleh Rahemipor (véase el párr. 66), que aparentemente guardan relación directa con su reclamación de verdad y justicia respecto de sus familiares. También se ha señalado a la atención del Grupo de Trabajo que se ha condenado a la Sra. Rahemipor a dos años de cárcel por “propaganda contra el Estado”[[6]](#footnote-6).

70. El Grupo de Trabajo desea poner de relieve el artículo 13, párrafo 3, de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, con arreglo al cual “se tomarán disposiciones para que todos los que participen en la investigación, incluidos el denunciante, el abogado, los testigos y los que realizan la investigación, estén protegidos de todo maltrato y todo acto de intimidación o represalia”. A la vez, en su resolución 7/12 el Consejo de Derechos Humanos instó a los Gobiernos a que adoptaran medidas para proteger a los testigos de desapariciones forzadas o involuntarias, a los defensores de los derechos humanos que luchaban contra las desapariciones forzadas y a los abogados y las familias de las personas desaparecidas contra todo acto de intimidación o contra los malos tratos de que pudieran ser objeto. Debe protegerse a las familias de los desaparecidos, independientemente de si se ha abierto una investigación penal.

Iraq

Información facilitada por el Gobierno

71. El 19 de enero de 2017 el Gobierno del Iraq proporcionó información sobre un caso pendiente. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Jordania

Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes

72. Sobre la base de la información presentada por la fuente, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido un caso, relativo a Abdelsalam Abdulmalik Mohammad Yousef Othman. Se ha informado de que hacia el 29 de junio de 2016 se puso en libertad a esta persona permitiéndole salir de la Dirección General de Inteligencia en Ammán.

Kuwait

Información facilitada por diversas fuentes

73. Una fuente proporcionó información actualizada sobre un caso pendiente.

Libia

Acciones urgentes

74. El 15 de noviembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Libia con arreglo a su procedimiento de acción urgente un caso relativo a Nader Snoussi Ali Al Omrani, presuntamente secuestrado el 6 de octubre de 2016 por varios hombres armados vestidos de paisano cuando se dirigía a la mezquita de Al Fuatir, situada en el centro del vecindario Damasco, distrito de Al Hadhba Al khadra, Hawazet Al Batata (Trípoli).

75. El 30 de diciembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Libia con arreglo a su procedimiento de acción urgente un caso relativo a M. Gabir Mokhtar Zain Elabdeen Mahmoud, presuntamente secuestrado el 25 de septiembre de 2016 por la Segunda Brigada de Apoyo, grupo al parecer afín al Ministerio del Interior, mientras se encontraba en el café “AT Home” en la zona de Gargarish (costa occidental de Trípoli).

76. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo transmitió una copia de este caso al Gobierno del Sudán.

Procedimiento ordinario

77. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno tres casos, relativos a:

a) Muftah Al Kadiki, presuntamente secuestrado el 2 de noviembre de 2014 por voluntarios civiles armados afines a las fuerzas de la Operación Dignidad cuando se encontraba fuera de la mezquita Nour al Mubeen en la zona del distrito de Bengasi al-Jadida;

b) Ibrahim Al Sour, al parecer visto por última vez el 18 de enero de 2015 tras salir de su domicilio en Bengasi;

c) Al Sunissi Khalifa Bedar Abu Samara, presuntamente detenido en junio de 1994 por agentes de la dependencia de Ajadabia del organismo de seguridad interna mientras se encontraba en su domicilio en Al-Wahedah.

Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes

78. Sobre la base de la información proporcionada por la fuente, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido un caso, relativo a Nader Snoussi Ali Al Omrani. Se informó de que esta persona había sido ejecutada extrajudicialmente.

Observación

79. El Grupo de Trabajo exhorta al Gobierno a que investigue a fondo la denuncia de la presunta ejecución extrajudicial de Nader Snoussi Ali Al Omrani y le pide que le informe de los resultados de tal investigación.

México

Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes

80. Sobre la base de la información presentada por la fuente, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecidos tres casos, relativos a Adriana Guadalupe Castañeda Bernal, Diana Lizeth Bernal Hernández y Julio César Castañeda Bernal, todos ellos presuntamente rescatados.

Información facilitada por diversas fuentes

81. Una fuente proporcionó información actualizada sobre seis casos pendientes.

Información facilitada por el Gobierno

82. El 23 de diciembre de 2016 el Gobierno transmitió información sobre un caso pendiente. La información proporcionada por el Gobierno no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Respuesta a un llamamiento urgente conjunto

83. El 14 de octubre y el 8 de noviembre de 2016 el Gobierno respondió a dos llamamientos urgentes conjuntos transmitidos junto con otros mecanismos de procedimientos especiales los días 25 de julio y 19 de agosto de 2016[[7]](#footnote-7).

84. El primer llamamiento urgente conjunto se refería al presunto asesinato de José Jesús Jiménez Gaona y a la tentativa de asesinato de Francisca Vázquez Mendoza, así como a actos de intimidación y acoso sufridos por personas que defendían los derechos humanos y pertenecían al Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos “Hasta Encontrarlos”. En su respuesta, el Gobierno declaró que la Fiscalía General del Estado de Veracruz había abierto una investigación y presentó detalles de las medidas de asistencia y protección ofrecidas a los familiares del Sr. Jiménez Gaona. En cuanto a Gabriel Alberto Cruz Sánchez y su familia, el Gobierno informó de que no tenía conocimiento de los presuntos hechos expuestos en el llamamiento urgente en cuestión, pero se había ordenado a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública de ese estado que indicaran si, en sus ámbitos de competencia, habían registrado alguna denuncia relativa a los presuntos hechos, y se les había ordenado igualmente que aplicaran las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica de los familiares de Gabriel Alberto Cruz Sánchez.

85. El segundo llamamiento urgente conjunto se refería a las acusaciones de injerencia indebida en las comunicaciones privadas entre el abogado Vidulfo Rosales Sierra y el padre de 1 de los 43 estudiantes de Ayotzinaba desaparecidos, así como a otros actos que podían contribuir a la deslegitimación de los defensores de los derechos humanos. En su respuesta, el Gobierno informó de las medidas de protección ofrecidas, en particular por el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Carta de intervención inmediata

86. El 11 de octubre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió junto con otros mecanismos de procedimientos especiales una carta de intervención inmediata relativa a las presuntas amenazas y agresiones dirigidas contra defensores de los derechos humanos y familiares de una víctima de desaparición forzada en el estado de Querétaro, así como a las presuntas amenazas dirigidas contra miembros del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro Prodh).

Observación

87. El Grupo de Trabajo desea recordar el artículo 13, párrafo 3, de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, con arreglo al cual “se tomarán disposiciones para que todos los que participen en la investigación, incluidos el denunciante, el abogado, los testigos y los que realizan la investigación, estén protegidos de todo maltrato y todo acto de intimidación o represalia”. A la vez, en su resolución 7/12, el Consejo de Derechos Humanos instó a los Gobiernos a que adoptaran medidas para proteger a los testigos de desapariciones forzadas o involuntarias, a los defensores de los derechos humanos que luchaban contra las desapariciones forzadas y a los abogados y las familias de las personas desaparecidas contra todo acto de intimidación o contra los malos tratos de que pudieran ser objeto.

Marruecos

Procedimiento ordinario

88. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno cuatro casos, relativos a:

a) Bulaila Aomar Mahayub, presuntamente secuestrado el 10 de julio de 1976 por miembros de la Real Gendarmería mientras se encontraba en su tienda de Smara;

b) Buseid Alamin Abdal-la, presuntamente secuestrado el 11 de julio de 1976 por miembros de la Real Gendarmería mientras se encontraba en su domicilio en Rbeib (Smara);

c) Hamudi Saleh Brahim, presuntamente secuestrado el 10 de julio de 1976 en Rbeib por miembros de la Real Gendarmería;

d) Brahim-Salem Ahmed Hmeida, presuntamente secuestrado en julio de 1976 en Amgala por soldados de la sexta compañía de las Reales Fuerzas Armadas.

89. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo transmitió una copia del último caso al Gobierno de España.

Carta de intervención inmediata

90. El 31 de octubre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió junto con otros mecanismos de procedimientos especiales una carta de intervención inmediata relativa a presuntos actos de intimidación y represalias dirigidos contra Carlos Martín Beristáin, Gloria Guzmán y Arantza Chacón por las fuerzas de seguridad, que les negaron la entrada en el país y, con ello, les impidieron participar en actividades organizadas por ONG en relación con casos de desaparición forzada en el Sáhara Occidental.

Respuesta a una carta de intervención inmediata

91. El 19 de enero de 2017 el Gobierno respondió a la carta de intervención inmediata transmitida el 31 de octubre de 2016 y declaró que la visita formaba parte de una serie de actividades que podían constituir una amenaza para el orden público. En consecuencia, se prohibió a las personas en cuestión la entrada en territorio marroquí de conformidad con la Ley núm. 02-03 de 11 de noviembre de 2003 sobre el Ingreso y la Estancia de Extranjeros en Marruecos.

Observación

92. El Grupo de Trabajo da las gracias al Gobierno de Marruecos por la información de fecha 19 de enero de 2017 referente a la carta de intervención inmediata de fecha 31 de octubre de 2016, pero le sorprende el contenido de esa respuesta. El Grupo de Trabajo recuerda que el derecho de los familiares a conocer la verdad sobre la suerte y el paradero de sus desaparecidos es un derecho absoluto que no está sujeto a ningún tipo de limitación o derogación. El Estado no puede invocar objetivos legítimos ni circunstancias excepcionales para restringir este derecho.

93. Además, el Grupo de Trabajo recuerda que, según el artículo 13, párrafo 3, de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, “se tomarán disposiciones para que todos los que participen en la investigación [de una desaparición forzada], incluidos el denunciante, el abogado, los testigos y los que realizan la investigación, estén protegidos de todo maltrato y todo acto de intimidación o represalia”. A la vez, en su resolución 7/12, el Consejo de Derechos Humanos instó a los Gobiernos a que adoptaran medidas para proteger a los testigos de desapariciones forzadas o involuntarias, a los defensores de los derechos humanos que luchaban contra las desapariciones forzadas y a los abogados y las familias de las personas desaparecidas contra todo acto de intimidación o contra los malos tratos de que pudieran ser objeto.

Mozambique

Acciones urgentes

94. El 15 de noviembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Mozambique con arreglo a su procedimiento de acción urgente un caso relativo a Américo António Melro Sebastião, presuntamente secuestrado el 29 de julio de 2016 en Nhamapaza (Sofala) por agentes uniformados.

95. De conformidad con sus métodos de trabajo, el Grupo de Trabajo transmitió una copia de este caso al Gobierno de Portugal.

Información facilitada por el Gobierno

96. El 10 de enero de 2017 el Gobierno de Portugal transmitió información sobre el caso mencionado. La información presentada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Nepal

Procedimiento ordinario

97. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno nueve casos, relativos a:

a) Jung Bahadur Chaudhary, presuntamente detenido el 18 de septiembre de 2002 por agentes de policía de la comisaría de policía de Belauri (Kanchanpur);

b) Natthu Ram Chaudhary, presuntamente detenido el 18 de septiembre de 2002 por agentes de policía durante un control de seguridad frente a la comisaría de policía de Belauri (Kanchanpur);

c) Bhagi Ram Chaudhary, presuntamente detenido el 12 de diciembre de 2002 por la policía en su domicilio en Motipur;

d) Pushpa Kumar Giri, presuntamente detenido por el ejército el 7 de noviembre de 2003 en Bagbazaar;

e) Dil Bahadur Thapa (Magar), al parecer visto por última vez el 12 de abril de 2003 en los cuarteles del ejército nepalí de Chautara en Sindhupalchowk tras informarse de su secuestro el 9 de abril de 2003 por el ejército en Chautara Bazaar;

f) Durg Bahadur Oli, presuntamente secuestrado el 28 de septiembre de 2002 por personal militar mientras se encontraba en su domicilio;

g) Milap Singh Rana, presuntamente detenido el 11 de noviembre de 2002 por las fuerzas combinadas del Real Ejército de Nepal y la policía;

h) Rajendra Bahadur Chaurel, presuntamente secuestrado en su domicilio el 9 de enero de 2004 por hombres del Real Ejército de Nepal, Batallón Jagadal, en Chaunni (Katmandú);

i) Shanta Pokharel, presuntamente detenida el 15 de febrero de 2008 por un grupo de policías de la comisaría de policía del distrito en Surkhet.

Nigeria

Acciones urgentes

98. El 17 de noviembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Nigeria con arreglo a su procedimiento de acción urgente un caso relativo a Sunday Chucks Obasi, presuntamente secuestrado el 16 de agosto de 2016 por cinco hombres armados sospechosos de ser agentes de seguridad del Departamento de Seguridad Estatal cuando se encontraba en el complejo Chukwudi de Nnewi-Ichi en Nnewi (Anambra).

Pakistán

Acciones urgentes

99. Durante el período que se examina, el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno con arreglo a su procedimiento de acción urgente diez casos, relativos a:

a) Usmana Junaid, presuntamente secuestrado el 11 de julio de 2016 por miembros del servicio de inteligencia en las inmediaciones del Centro de Formación de Maestría de Nazimabad del Norte (Karachi);

b) Akbar Ali Khan, presuntamente secuestrado en su domicilio el 12 de agosto de 2016 por el ejército;

c) Ishrat Ali Mohammad Ahmed, presuntamente secuestrado en su domicilio el 8 de octubre de 2016 por comandos paramilitares;

d) Usman Riaz, al parecer desaparecido el 6 de octubre de 2016 en la zona de Gulberg en Lahore;

e) Shabir Ahmed, presuntamente detenido el 4 de octubre de 2016 en Gwarkop (Beluchistán) por miembros del Cuerpo de Fronteras y los servicios de inteligencia Inter‑Service;

f) Armghan Mehmood, presuntamente secuestrado el 7 de diciembre de 2016 junto al Standard Chartered Bank en la carretera de Tufail en Lahore;

g) Saleem Shazad Mehboob Elahi, presuntamente secuestrado el 31 de diciembre de 2016 por comandos paramilitares cuando se encontraba en su domicilio en Karachi;

h) Mohammad Ashraf Noor Mohammad, presuntamente secuestrado el 31 de diciembre de 2016 por comandos paramilitares cuando se encontraba en su domicilio en Karachi;

i) Iqbal Hussain Khan, presuntamente detenido el 7 de septiembre de 2016 en Buner por el ejército;

j) Muhammad Arif Muhammad Haider, presuntamente secuestrado por comandos paramilitares el 12 de enero de 2017 en el recinto de la Universidad de Karachi.

Procedimiento ordinario

100. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno 48 casos. En el anexo I figura un resumen de estos casos.

Información proporcionada por diversas fuentes

101. Una fuente proporcionó información actualizada sobre un caso pendiente.

Esclarecimiento basado en información proporcionada por diversas fuentes

102. Sobre la base de la información presentada por diversas fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso de Syed Abdul Naved Syed Abdul Saeed. Se ha comunicado que esta persona ha fallecido.

Información facilitada por el Gobierno

103. El 19 de diciembre de 2016 el Gobierno transmitió información sobre un caso pendiente. Sobre la base de la información proporcionada, el Grupo de Trabajo decidió aplicar al caso la norma de los seis meses.

Esclarecimiento

104. Sobre la base de información proporcionada antes por el Gobierno, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso de Burg Ali Muhammad Rashid Ali después del vencimiento del plazo prescrito por la norma de los seis meses.

Llamamiento urgente conjunto

105. El 11 de enero de 2017 el Grupo de Trabajo transmitió junto con otros dos mecanismos de procedimientos especiales un llamamiento urgente conjunto relativo a la presunta desaparición de cuatro activistas en pro de los derechos humanos de los que se perdió el rastro entre el 4 y el 7 de enero de 2016: Waqas Goraya, Asim Saeed, Salman Haider y Ahmed Raza Naseer.

Observación

106. El Grupo de Trabajo vuelve a poner de manifiesto los artículos 7 y 10, párr. 2, de la Declaración (véase el párr. 25 del presente documento).

Perú

Información facilitada por diversas fuentes

107. Diversas fuentes proporcionaron información sobre tres casos pendientes.

República de Corea

Información facilitada por el Gobierno

108. El 23 de diciembre de 2016 el Gobierno de la República de Corea presentó información sobre tres casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Federación de Rusia

Procedimiento ordinario

109. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de la Federación de Rusia 116 casos relativos a las siguientes personas (fecha de la presunta desaparición entre paréntesis) supuestamente secuestradas en Chechenia por fuerzas militares rusas:

* Idris Abdulazimov (2 de junio de 2002)
* Sylimbek Akhmarov (9 de febrero de 2000)
* Abybakar Akhmatov (24 de noviembre de 2005)
* Angela Akhmedkhanova (18 de enero de 2000)
* Ramzan Aliev (13 de noviembre de 2002)
* Zajindi Aliev (30 de julio de 2002)
* Shamsydin Alisyltanov (16 de mayo de 2002)
* Akhmed Alsyltanov (2 de enero de 1995)
* Isa Arsagiriev (14 de mayo de 1995)
* Ilyas Arsakhanov (21 de marzo de 1995)
* Ayub Arsambiev (7 de junio de 2002)
* Ramzan Babyshev (4 de febrero de 2003)
* Farkhad Bachaev (1 de noviembre de 1999)
* Apti Bagaev (10 de junio de 1995)
* Yakub Bagazaev (28 de marzo de 2002)
* Akhmed Baisyltanov (31 de diciembre de 2002)
* Khampasha Baisyltanov (31 de diciembre de 2002)
* Syliman Baisyltanov (31 de diciembre de 2002)
* Ayub Bakhaev (13 de marzo de 2001)
* Salambek Bamatgiriev (15 de noviembre de 2004)
* Badrydi Barkhanov (19 de diciembre de 2002)
* Iskhadji Batykaev (15 de diciembre de 2001)
* Shaiman Batykaev (26 de junio de 1995)
* Aslan Bazaev (31 de diciembre de 2002)
* Sobyr-Ali Bedigov (14 de julio de 2002)
* Shirvani Chabaev (19 de noviembre de 2004)
* Aslan Chapanov (12 de septiembre de 2000)
* Lema Chapanov (12 de septiembre de 2000)
* Khamzat Chapsyrkaev (17 de julio de 2002)
* Akhmed Cherniskaev (8 de julio de 2002)
* Isa Chokmyrzaev (8 de julio de 2003)
* Jamaldi Dadaev (22 de abril de 2004)
* Vakha Dadaev (6 de marzo de 1995)
* Magomed Djabrailov (30 de agosto de 2001)
* Tyrpal-Ali Djabrailov (27 de mayo de 2000)
* Said-Sali Djamalkhanov (22 de mayo de 2001)
* Rustam Dokhshykaev (28 de marzo de 2001)
* Aminat Dokhtykaeva (19 de junio de 2002)
* Said-Khasan Dydyrkaev (22 de octubre de 2003)
* Slavik Edilsyltanov (8 de julio de 2002)
* Said-Khysein Elembaev (29 de marzo de 2001)
* Said-Khysein Elgakaev (2 de junio de 2001)
* Khavaj Elikhanov (4 de diciembre de 2001)
* Eli Eljyrkaev (31 de diciembre de 1994)
* Alash Elmyrzaev (23 de mayo de 2005)
* Apti Elmyrzaev (8 de julio de 2002)
* Magomed Elmyrzaev (30 de julio de 2002)
* Mirza Elmyrzaev (2 de febrero de 2000)
* Ziyavdi Elmyrzaev (21 de abril de 2002)
* Vakhid Elsaev (17 de diciembre de 2001)
* Vakha Ersiev (19 de noviembre de 2002)
* Islam Eskaev (23 de abril de 2002)
* Adam Eskiev (30 de julio de 2002)
* Adam Eskirkhanov (5 de noviembre de 2002)
* Anzor Gadaev (5 de agosto de 2008)
* Rystam Gadaev (1 de junio de 2000)
* Bislan Gaitykaev (1 de octubre de 2004)
* Sultan Gazakbiev (11 de enero de 2003)
* Ruslan Gerikhanov (14 de julio de 2003)
* Bykhara Ibakov (23 de julio de 2002)
* Movlid Ibragimov (21 de marzo de 2002)
* Aslambek Imakaev (6 de marzo de 2000)
* Balavdi Imakaev (6 de marzo de 2000)
* Aslan Inalov (23 de septiembre de 2004)
* Denis Istamylov (14 de julio de 2003)
* Gilani Khabilyaev (3 de octubre de 2000)
* Ziyavdi Khabilyaev (3 de octubre de 2000)
* Bilykhadji Khachykaev (26 de diciembre de 2002)
* Ali Khadaev (5 de enero de 2003)
* Khasan Khadjiev (17 de marzo de 2003)
* Aslan Khadyzov (29 de abril de 2001)
* Bislan Khalidov (11 de agosto de 2003)
* Isa Khalidov (29 de noviembre de 2002)
* Aby Khasyev (30 de agosto de 2001)
* Salamo Khyliev (25 de noviembre de 2004)
* Saikhan Lylyev (4 de junio de 2000)
* Magomed Magamadov (1 de marzo de 2002)
* Alkhazur Magomadov (30 de julio de 2002)
* Rasul Magomadov (12 de noviembre de 2002)
* Anzor Malikov (6 de marzo de 2000)
* Zilaydi Malikov (6 de marzo de 2000)
* Adam Mamakaev (25 de octubre de 2002)
* Lema Matsaev (13 de noviembre de 2002)
* Avga Mejiev (17 de enero de 2003)
* Idris Midaev (26 de julio de 2002)
* Luiza Osmaeva (18 de enero de 2000)
* Tymisha Sadykova (15 de marzo de 2006)
* Aslanbek Saidal-Aliev (4 de septiembre de 2002)
* Rustam Sakhabov (30 de julio de 2002)
* Bislan Saparbiev (9 de octubre de 2002)
* Islam Shabaev (16 de abril de 2002)
* Lema Shadaev (27 de octubre de 2005)
* Shaikhi Shadaev (27 de octubre de 2005)
* Akhmed Shaipov (9 de abril de 2003)
* Ramzan Shaipov (8 de mayo de 2004)
* Akhiyad Shakhidov (14 de mayo de 2002)
* Khamzat Shakhidov (14 de mayo de 2002)
* Alkhazyr Shamaev (17 de mayo de 2002)
* Said-Ali Sharshyev (20 de julio de 2003)
* Aslambek Shavanov (24 de septiembre de 2001)
* Mairbek Shavanov (24 de septiembre de 2001)
* Abyiazid Shidaev (25 de octubre de 2002)
* Aslan Shovkhalov (9 de junio de 1995)
* Salambek Sylipov (11 de febrero de 1995)
* Islam Syrkhaev (12 de noviembre de 2002)
* Timur Tsakaev (2 de noviembre de 2001)
* Zybair Tsakaev (9 de julio de 2002)
* Galavdi Tsaldaev (22 de enero de 2000)
* Mansyr Tsaldaev (22 de enero de 2000)
* Aslan Tsamaev (21 de julio de 2002)
* Abi Tsartsaev (21 de noviembre de 2000)
* Islam Tsonaev (24 de julio de 2003)
* Aly Tsymaev (6 de abril de 2000)
* Khasain Vakhaev (12 de abril de 2001)
* Sharpydin Visaitov (22 de diciembre de 2001)
* Adam Visarkhanov (22 de septiembre de 2001)

Información facilitada por diversas fuentes

110. Diversas fuentes proporcionaron información sobre un caso pendiente.

Respuesta a una denuncia general

111. El 6 de diciembre de 2016 el Gobierno de la Federación de Rusia transmitió una respuesta a la denuncia general enviada el 1 de diciembre de 2016 en relación con acusaciones de obstáculos a la aplicación en la República Autónoma de Crimea de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. En su respuesta, el Gobierno afirma que no puede comentar la denuncia general, pues en ella figura “texto inaceptable referente al estatuto territorial de la República de Crimea, concretamente una referencia a la resolución 68/262 de la Asamblea General”.

Observación

112. El Grupo de Trabajo da las gracias al Gobierno de la Federación de Rusia por la respuesta enviada, si bien lamenta que no incorporara en ella información sustantiva sobre las denuncias. El Grupo de Trabajo reitera que las referencias a la República Autónoma de Crimea deben entenderse de conformidad con la resolución 68/262 de la Asamblea General, del 27 de marzo de 2014.

Sri Lanka

Procedimiento ordinario

113. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno 55 casos. En el anexo I figura un resumen de estos casos.

Información facilitada por diversas fuentes

114. Diversas fuentes proporcionaron información sobre un caso pendiente.

Otra carta

115. El 2 de diciembre de 2016 se envió “otra carta” al Gobierno de Sri Lanka en relación con la política y el marco jurídico de su propuesta de Ley contra el Terrorismo.

República Árabe Siria

Procedimiento ordinario

116. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno 22 casos. En el anexo I figura un resumen de estos casos.

Información facilitada por diversas fuentes

117. Diversas fuentes proporcionaron información sobre dos casos pendientes.

Sudán

Acciones urgentes

118. El 21 de diciembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno del Sudán con arreglo a su procedimiento de acción urgente un caso relativo a Ibrahim Adam Mudawi, presuntamente secuestrado el 7 de diciembre de 2016 en el recinto de la Universidad de Jartum por miembros de los Servicios Nacionales de Inteligencia y Seguridad.

Llamamiento urgente conjunto

119. El 17 de noviembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió junto con otros dos mecanismos de procedimientos especiales un llamamiento urgente conjunto relativo a la presunta detención arbitraria y desaparición forzada de diez médicos sudaneses.

120. El 12 de diciembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió junto con otros cuatro mecanismos de procedimientos especiales un llamamiento urgente conjunto relativo a la presunta detención arbitraria y desaparición forzada a manos de los Servicios Nacionales de Inteligencia y Seguridad de 24 activistas y opositores políticos sudaneses entre el 4 y el 27 de noviembre de 2016.

121. El 13 de diciembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió junto con otros tres mecanismos de procedimientos especiales un llamamiento urgente conjunto relativo a la presunta desaparición forzada de los defensores de los derechos humanos Hafiz Idris e Ibrahim Adam Mudawi tras haber sido detenidos por los Servicios Nacionales de Inteligencia y Seguridad en Jartum los días 24 de noviembre y 7 de diciembre de 2016, respectivamente.

Respuesta a los llamamientos urgentes conjuntos

122. El 23 de noviembre y el 29 de diciembre de 2016 el Gobierno del Sudán transmitió respuestas a los dos llamamientos urgentes conjuntos enviados el 17 de noviembre de 2016[[8]](#footnote-8) y el 12 de diciembre de 2016, respectivamente. El Gobierno informó de que se había puesto en libertad a todas las personas a las que se referían ambas comunicaciones.

123. El Grupo de Trabajo da las gracias al Gobierno del Sudán por la carta enviada el 20 de diciembre de 2016, en la que el Gobierno manifestó su agrado por la visita del Grupo de Trabajo que tendría lugar el último trimestre de 2017.

Tayikistán

Información facilitada por el Gobierno

124. El 22 de agosto de 2016 el Gobierno de Tayikistán proporcionó información sobre tres casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Tailandia

Información facilitada por diversas fuentes

125. Diversas fuentes proporcionaron información sobre un caso pendiente.

Turquía

Acciones urgentes

126. El 15 de diciembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de Turquía con arreglo a su procedimiento de acción urgente un caso relativo a Mugjan Ekin, al parecer secuestrado el 24 de octubre de 2016 por presuntos miembros de las fuerzas de seguridad en el distrito de Batikent de Ankara.

Procedimiento ordinario

127. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno 18 casos, relativos a:

a) Hamdo Simsek, presuntamente desaparecido el 14 de julio de 1993 después de que, al parecer, el ejército lo puso bajo custodia policial;

b) Fahri Balyeci, presuntamente detenido el 29 de septiembre de 1996 en Diyarbakir;

c) Ilhan Ibak, presuntamente detenido el 12 de agosto de 1994 durante una operación de búsqueda realizada por el Comando Regional de Findik;

d) Vasif Öztürk, presuntamente detenido el 1 de junio de 1994 por fuerzas militares cuando entraba en la aldea de Salkimli, en Kulp (Diyarbakir);

e) Nezir Tekçi, presuntamente detenido el 27 de abril de 1995 por miembros de la Brigada de Comandos de Bolu;

f) Hizni Bilmen, presuntamente detenido el 14 de mayo de 1993 junto con otras siete personas por soldados del Comando de Gendarmería de Mardin tras una incursión en la aldea de Budakli;

g) Davut Altinkaynak, presuntamente detenido el 5 de noviembre de 1995 junto con otras seis personas por un grupo de fuerzas de operaciones especiales y fuerzas paramilitares tras una incursión en la aldea de Ulas;

h) Cezayir Örhan, presuntamente detenido el 24 de mayo de 1994 por miembros de la Unidad de Comandos de Bolu tras una incursión en su aldea;

i) Mehmet Salim Acar, presuntamente detenido el 20 de agosto de 1994 por dos hombres armados que afirmaron ser agentes de policía cuando trabajaba en un campo de algodón cercano a Ambar Köyü;

j) Ahmet Üstün, presuntamente detenido el 15 de marzo de 1993 por miembros de la Organización de Inteligencia de la Gendarmería “JITEM” en el marco de una incursión en su aldea;

k) Adil Ölmez, presuntamente desaparecido en la cárcel de Elazig en abril de 1995;

l) Cemile Sarli, presuntamente detenido el 24 de diciembre de 1993 por seis hombres armados de una fuerza de seguridad mientras se encontraba en una vivienda de la aldea de Ulusoy en Tatvan;

m) Abdurrahman Olcay, bebé varón de 10 meses presuntamente detenido el 5 de noviembre de 1995 junto con otras seis personas por un grupo de fuerzas de operaciones especiales y fuerzas paramilitares tras una incursión en la aldea de Ulas;

n) Ihsan Aslan, presuntamente detenido el 24 de diciembre de 2012 por miembros de grupos paramilitares tras una operación realizada en el distrito de Cudi;

o) Kemal Birlik, presuntamente detenido el 29 de marzo de 1995 por miembros de las fuerzas de seguridad frente a la cárcel de Kiziltepe al ser puesto en libertad tras cumplir una pena de tres años de encarcelamiento;

p) Edip Aksoy, presuntamente secuestrado el 7 de junio de 1995 en Dagkapt junto con otra persona;

q) Faruk Aksan, al parecer visto por última vez el 11 de noviembre de 1994 en Nusaybin (Mardin);

r) Orhan Cingöz, presuntamente secuestrado el 7 de junio de 1995 en Dagkapt junto con otra persona.

Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes

128. Sobre la base de información proporcionada por diversas fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso de Mugjan Ekin. Se ha comunicado que esta persona se encuentra en libertad.

Información facilitada por el Gobierno

129. El 9 de enero de 2017 el Gobierno de Turquía también transmitió información sobre el caso de Mugjan Ekin. Sobre la base de la información suministrada por la fuente y confirmada por el Gobierno, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso (véase el párr. 128).

130. El 9 de enero de 2017 el Gobierno transmitió información sobre cinco casos pendientes. Sobre la base de la información proporcionada, el Grupo de Trabajo decidió aplicar la norma de los seis meses a los cinco casos.

131. El Gobierno también proporcionó información sobre 33 casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Duplicación

132. El Grupo de Trabajo decidió considerar dos casos como duplicados. El caso duplicado fue eliminado posteriormente de los registros del Grupo de Trabajo.

Respuesta a un llamamiento urgente conjunto

133. El 1 de diciembre de 2016 el Gobierno de Turquía transmitió una respuesta al llamamiento urgente conjunto enviado el 19 de agosto de 2016. En la respuesta figuraba información sobre las medidas adoptadas en respuesta a la tentativa de golpe de estado del 15 de julio de 2016[[9]](#footnote-9).

Observación

134. El 9 de enero de 2017 el Gobierno transmitió información sobre casos en que se había adoptado la decisión de no proceder al enjuiciamiento por motivos de prescripción. El Grupo de Trabajo recuerda las observaciones formuladas en el informe de su visita a Turquía (A/HRC/33/51/Add.1, párrs. 19 y 20). En particular, el Grupo de Trabajo desea recordar que, cuando los recursos previstos en el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ya no sean eficaces, se suspenderá la prescripción relativa a los actos de desaparición forzada hasta que se restablezcan esos recursos (art. 17, párr. 2, de la Declaración). De haber prescripción, esta ha de ser de plazo largo y proporcionada a la extrema gravedad del delito (art. 17, párr. 3) y solo empezará a computarse desde el momento en que se arroja luz sobre la suerte o el paradero de la persona.

Emiratos Árabes Unidos

Acciones urgentes

135. El 4 de noviembre de 2016 el Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos con arreglo a su procedimiento de acción urgente un caso relativo a Abdulaziz Al-Yassi, presuntamente detenido el 8 de septiembre de 2016 por agentes de policía en la comisaría de policía de Al Hamidiya.

Esclarecimiento

136. Sobre la base de información presentada por diversas fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso de Abdulaziz Al-Yassi. Se ha comunicado que esta persona se encuentra detenida desde diciembre de 2016 en la celda núm. 9 de la cárcel de Al Wathba.

137. Sobre la base de la información proporcionada por el Gobierno, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso de Walid Mohammed Ahmed Saeed Alabdouli después del vencimiento del plazo prescrito por la norma de los seis meses. Se informó de que el 14 de marzo de 2016 se había puesto en libertad a esa persona.

Información facilitada por el Gobierno

138. El 23 de agosto de 2016 el Gobierno transmitió información sobre cinco casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Ucrania

Respuesta a una denuncia general

139. El 9 de diciembre de 2016 el Gobierno de Ucrania transmitió una respuesta a una denuncia general enviada el 1 de diciembre de 2016 (véase el anterior párrafo 111) en la que se indicaba que la denuncia general debía considerarse de plena conformidad con la resolución 68/262 de la Asamblea General.

Esclarecimiento basado en información facilitada por diversas fuentes

140. Sobre la base de información proporcionada por diversas fuentes, el Grupo de Trabajo decidió dar por esclarecido el caso de Vladimir Bezobrazov. Se ha comunicado que esta persona se encuentra en libertad.

Uzbekistán

Información facilitada por el Gobierno

141. El 18 de septiembre de 2016 el Gobierno transmitió información sobre siete casos pendientes. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Venezuela (República Bolivariana de)

Información facilitada por el Gobierno

142. El 2 de septiembre de 2016 el Gobierno de Colombia transmitió información sobre dos casos que estaban pendientes en los registros de la República Bolivariana de Venezuela. La información proporcionada no se consideró suficiente para esclarecer los hechos.

Yemen

Procedimiento ordinario

143. El Grupo de Trabajo transmitió al Gobierno un caso relativo a Mujahed Mohamed Ahmed Al Hamdani, presuntamente detenido el 1 de enero de 2015 por miembros de las fuerzas militares especiales de seguridad (controladas por el Gobierno de Hadi) mientras viajaba por la carretera que une Marib con la provincia de Shabwa.

Anexos

*[Inglés únicamente]*

Annex I

Standard procedure cases

Democratic People’s Republic of Korea

1. The Working Group transmitted 34 cases to the Government, concerning:

(a) Kim Kwang Bok, allegedly arrested by the National Security Agency (NSA), from her house in Okcheon, Baegam County, Yangkang Province, Democratic People’s Republic of Korea, in 2011;

(b) Kim Gwang Jae, allegedly arrested by the National Security Agency (NSA) from his home in Roha-ri, Kwaksan County, North Pyongan Province, Democratic People’s Republic of Korea, in August 1999;

(c) Lee Dong Cheol, allegedly arrested by the National Security Agency (NSA) from his home in Hamheung, South Hamkyung Province, Democratic People’s Republic of Korea, on 9 May 1980;

(d) Lee Hye Gyeong, allegedly arrested by the National Security Agency (NSA) from her house in Hoiryeong, North Hamkyung Province, Democratic People’s Republic of Korea, in May 1996;

(e) Myeong-hwan Choi, a national of the Republic of Korea, allegedly abducted by soldiers of the Democratic People’s Republic of Korea while on a fishing boat on Incheon Port, on 12 April 1967;

(f) Cheol-gyu Kim, a national from the Republic of Korea, allegedly abducted by soldiers of the Democratic People’s Republic of Korea while fishing on the “Changmyeong” boat, on 2 July 1968;

(g) Gil-yun Park, a national from the Republic of Korea, allegedly abducted by soldiers of the Democratic People’s Republic of Korea while out on the “Huiyoung 37” fishing boat, on 6 January 1971;

(h) Gwan Su Oh, a national from the Republic of Korea, allegedly abducted by soldiers of the Democratic People’s Republic of Korea while out on the “Geumgangsan” fishing boat, on 22 June 1970;

(i) Jang-woon Park, a national of the Republic of Korea, allegedly abducted by soldiers of the Democratic People’s Republic of Korea while out on the “Gilyong” fishing boat, 22 January 1966;

(j) Kyeon-hwa Shin, allegedly abducted together with three other persons, from her home in Chongjin, North Hamkyung Province, Democratic People’s Republic of Korea, by security agents of the National Security Agency (NSA);

(k) Jong-ho Kwak, a national of the Republic of Korea, allegedly abducted by soldiers of the Democratic People’s Republic of Korea while out on the “Boseung 2” fishing boat, on 20 March 1964;

(l) Kim Byeong Jae, allegedly arrested by the National Security Agency (NSA) from a tractor manufacturing factory in Kwaksan County, North Pyongan Province, Democratic People’s Republic of Korea, in August 1999;

(m) Jae-dong Lim, a national of the Republic of Korea, allegedly abducted by soldiers of the Democratic People’s Republic of Korea while on the “Youngchang” fishing boat, on 30 October 1968;

(n) Sung-mahn Kim, a national of the Republic of Korea, allegedly abducted by soldiers of the Democratic People’s Republic of Korea while on the “Myeongduk” fishing boat, on 20 November 1965;

(o) Il Joo, a national of the Democratic People’s Republic of Korea, allegedly abducted by officials from the National Security Agency (NSA), in May 2001;

(p) Baek Yang Guen, allegedly arrested by the National Security Agency (NSA) from his workplace at a hospital in North Pyongan Province, Democratic People’s Republic of Korea, in August 1999;

(q) Soo-young Ahn, a national of the Republic of Korea, allegedly arrested by agents of the Democratic People’s Republic of Korea near the Northern Limit Line, while on his fishing boat, on 28 December 1972;

(r) Kwang-won Park, a national of the Republic of Korea, allegedly abducted by agents of the Democratic People’s Republic of Korea near the Northern Limit Line, from the “Suwon-ho 32” fishing boat, on 15 February 1974;

(s) Sang-yoon Kim, a national of the Republic of Korea, allegedly abducted by agents of the of the Democratic People’s Republic of Korea near the Northern Limit Line, from the “Gadeok-ho” fishing boat, on 10 July 1968;

(t) Jong-up Park, a national of the Republic of Korea, allegedly abducted by agents of the of the Democratic People’s Republic of Korea near the Northern Limit Line, from the “Gadeok-ho” fishing boat, on 10 July 1968;

(u) Wan Chae Han, allegedly abducted by agents of the National Security Agency (NSA) on 16 September 2000, after being repatriated to the Democratic People’s Republic of Korea from Yanji, China;

(v) Gwang Jung, who allegedly turned himself in to the National Security Agency (NSA) on 5 August 1997, after his plan to leave the Democratic People’s Republic of Korea was reported to the authorities;

(w) Eui Do Lee, allegedly arrested at his house by agents of the National Security Agency, on 15 November 1977, and allegedly last seen on 25 May 1981 in “Camp 18”, before being transferred to an unknown location;

(x) Bong Soon Park, allegedly arrested by officials from a security agency of the Democratic People’s Republic of Korea in March 2007, and imprisoned in “Camp 22” in Hoiryung;

(y) Kyung Min Nam, allegedly arrested by officials from a security agency of the Democratic People’s Republic of Korea in March 2007, and imprisoned in “Camp 22” in Hoiryung;

(z) Tae Bong Lee, allegedly abducted by officers from the National Security Agency when he was repatriated from China, in November 2001;

(aa) Dong-myeong Lee, allegedly arrested on the streets in Pyongyang by agents of the National Security Agency on 4 July 1970;

(bb) Im-bok Kim, allegedly arrested by agents of the National Security Agency when she was reportedly repatriated from China on 2 August 1994, and last seen on 13 February 1995 at the Yoduk Political Prison Camp;

(cc) Ji-yong Yoo, a national of the Republic of Korea, allegedly abducted by agents of the Democratic People’s Republic of Korea from the “Cheonwang-ho” fishing boat on 8 August 1975;

(dd) Kwang-won Lee, a national of the Republic of Korea, allegedly abducted by agents of the Democratic People’s Republic of Korea from the “Heungduk-ho” fishing boat, in May 1969;

(ee) Jin-young Kim, a national of the Republic of Korea allegedly abducted by state agents of the Democratic People’s Republic of Korea from the “Taeyang-ho”, fishing boat, on 10 July 1968, and allegedly last seen working at a mine in the Democratic People’s Republic of Korea in 1986;

(ff) Cheon-hyang Park, a national of the Republic of Korea, allegedly abducted by agents of the Democratic People’s Republic of Korea near the Northern Limit Line, while on the “Huiyoung 37” fishing boat, on 6 January 1971;

(gg) Geon-pyo Hong, a national of the Republic of Korea, allegedly abducted by agents of the Democratic People’s Republic of Korea from a beach on Hongdo Island, in August 1978;

(hh) Hae-joon Lee, a national of the Republic of Korea, allegedly abducted by agents of the Democratic People’s Republic of Korea near the Northern Limit Line, while on his fishing boat in July 1968.

2. In accordance with the methods of work of the Working Group, the Government of the Republic of Korea received a copy of the cases involving nationals of the Republic of Korea.

Pakistan

3. The Working Group transmitted 48 cases to the Government, concerning:

(a) Jawad Ali, allegedly abducted from his home by Elite force personnel from the police department of Khyber Pakhtunkhwa, on 22 September 2015;

(b) Ghulam Dastagir Hamid, allegedly abducted from his home by officers suspected to belong to the Military Intelligence, the Inter-services Intelligence or the Central Intelligence Agency, on 15 September 2015;

(c) Bahadur Sher Syed, allegedly arrested in his home by officers belonging to the Army, on 27 February 2016;

(d) Hameedullah Beg, allegedly abducted by army personnel while leaving the Talha Mosque after Friday prayers, on 9 October 2015;

(e) Shah Zareen, allegedly abducted from the High School in Peshawar, Swat district, by officers suspected to belong to the Military Intelligence, the Inter-services Intelligence or the Central Intelligence Agency, on 9 July 2009;

(f) Jahanzeb, allegedly abducted from the High School in Peshawar, Swat district, by officers suspected to belong to the Military Intelligence, the Inter-services Intelligence or the Central Intelligence Agency, on 9 July 2009;

(g) Hussain Hazrat, allegedly abducted from the High School in Peshawar, Swat district, by officers suspected to belong to the Military Intelligence, the Inter-services Intelligence or the Central Intelligence Agency, on 9 July 2009;

(h) Hussain Iqbal, allegedly abducted from the High School in Peshawar, Swat district, by officers suspected to belong to the Military Intelligence, the Inter-services Intelligence or the Central Intelligence Agency, on 9 July 2009;

(i) Muhammad Madani, allegedly abducted from his house by two officers from an intelligence state force of Pakistan, on 29 November 2012;

(j) Hafiz Ejaz Ahmad, allegedly abducted from the Muslim commercial College, Gujranwala Road, Hafizabad, by officers from an intelligence state force of Pakistan, on 30 August 2012;

(k) Fazal Raheem, allegedly abducted from his home by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 13 November 2009;

(l) Manzaray, allegedly arrested from his home by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 17 January 2010;

(m) Luqman, allegedly abducted by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 29 November 2012;

(n) Muhammad Asif, allegedly abducted by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 4 August 2015;

(o) Sagheer Ahmad Shah, allegedly abducted by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on August 29, 2012;

(p) Ehsaan Allah, allegedly abducted from his home by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 9 September 2012;

(q) Aashiq Ali, allegedly abducted from his home in Shikarpur, Sindh, by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 27 June 2010;

(r) Muhammad Nasir Khan, allegedly abducted by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 27 May 2010;

(s) Bazeer allegedly abducted by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 19 December 2009;

(t) Sharif Ullat, allegedly abducted by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 24 April 2010;

(u) Aashiq, Hussain, allegedly abducted by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 12 November 2009;

(v) Sandar Khan, allegedly abducted from the High School in Peshawar, Swat district, by officers suspected to belong to the Military Intelligence, the Inter-services Intelligence or the Central Intelligence Agency, on 9 July 2009;

(w) Muhammad Ali, allegedly abducted from his home by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 25 September 2009;

(x) Abdullah Noor, allegedly abducted from a clinic in Gulshan-e-Iqbal, Karachi District, by officers believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 15 October 2009;

(y) Farhan Younas, allegedly abducted from his home by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 4 August 2010;

(z) Shakeel Ahmad, allegedly abducted from his home by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 29 November 2012;

(aa) Aamir, Shareef, allegedly abducted at the Shalimar train by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 31 July 2015;

(bb) Abdul Hameed Khan, allegedly abducted at Guljaba Kabal during curfew, by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 17 November 2008;

(cc) Abdul Sattar, allegedly abducted at a Mosque by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 4 November 2015;

(dd) Riaz Muhammad Khan, allegedly arrested by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 23 April 2009;

(ee) Ali Anwar Bacha, allegedly abducted from his room at the Army Unit No. 14NL1, by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 18 December 2009;

(ff) Muhammad Amir Baloch, allegedly arrested by four policemen, on 23 March 2013;

(gg) Ghazi Khan, allegedly abducted in front of the Central Jail by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 1 August 2010;

(hh) Ghulam Qadir, allegedly abducted by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, in 2010;

(ii) Shahid Shahzad Tahir, allegedly abducted from Ghari Shahu Pul Lahore by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 5 July 2011;

(jj) Hafiz Hassan Akbar, allegedly arrested by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, 19 October 2015;

(kk) Hasnain Afzal Raza, allegedly arrested at the Expo Centre near Johar Town Lahore, by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 29 November 2012;

(ll) Izzat Khan, allegedly abducted at the Ali Market in Mingora, Swat District, by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 29 November 2012;

(mm) Shahzad Murtaza Alvi, allegedly abducted from Jakab Abad Railway Station, by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 10 June 2007;

(nn) Sher Bahadour, allegedly abducted from his home by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 8 November 2009;

(oo) Muhammad Safdar, allegedly abducted by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 2 April 2010;

(pp) Shah Nazar Khan, allegedly abducted by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 11 September 2008;

(qq) Masood Khan, allegedly abducted at the Muslim Abad, Hawailiyan, Abbotabad, by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 29 May 2010;

(rr) Muhammad Faheem, allegedly abducted by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 15 August 2011;

(ss) Noor Syed, allegedly abducted from the Hajji Camp, Truck Adda, near the Children Hospital in Peshawar, by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 20 June 2009;

(tt) Younas, allegedly abducted from his home by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 7 July 2009;

(uu) Fazal Wadood, allegedly abducted by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 29 November 2012;

(vv) Sultan Mehmood, allegedly abducted from his home by officials believed to be from an intelligence state force of Pakistan, on 7 July 2009.

Sri Lanka

4. The Working Group transmitted 55 cases to the Government, concerning:

(a) Pushparasa Kanapathipillai, allegedly abducted from his home by men believed to be from the Criminal Investigation Division (CID), on 31 March 2008;

(b) Ravikumar Kandasamy, allegedly abducted by the Army after surrendering in a military controlled area at the end of the war, on 18 May 2009;

(c) Thavaseelan Selvaraja, allegedly abducted by the Manmunai Special Task Forces, on 18 March 2007;

(d) SusaiyakkobuKinsly Joseph, allegedly abducted by Sri Lankan Navy officers, on 11 May 2008;

(e) Krishnakumar Rudramoorthy, allegedly abducted by the Sri Lanka Army in the Mullaithivu District, Northern Province, on 18 May 2009;

(f) Selliah Visvanathan, allegedly disappeared after surrendering to the Sri Lankan Army, on 18 May 2009;

(g) Umapathy Pararasasingam, allegedly disappeared after surrendering to the Sri Lankan Army, on 17 May 2009;

(h) Pavanesan Punniyamoorthi, allegedly abducted by officials from the Sri Lanka Government, on 28 October 2006;

(i) Kumuthini Punniyamoorthi, allegedly disappeared from Mullivaikal, Mullaithivu District, when it was overrun by the Sri Lanka military, on 16 May 2009;

(j) Santhakumar Krishnapillai, allegedly abducted by the Sri Lankan Army after having surrendered, on 17 May 2009;

(k) Rasaiya Erathanan, allegedly last seen at the Sri Lanka Army checkpoint located in Omanthai, Vavuniya District, Northern Province, on 23 June 2009, after allegedly being abducted by the Sri Lanka Army;

(l) Anthony Kandiah, allegedly abducted by the Kitul Special Task Force at Uragamam, Batticaloa District, on 02 December 2008;

(m) Ramana Sinnathambi, allegedly last seen at the Sri Lanka Army (SLA) checkpoint in Omanthai, Vavuniya district, on 23 May 2009, in the presence of persons wearing the SLA uniform;

(n) Anthony Muththukaruppan, allegedly arrested by the Sri Lankan army, on 26 March 2009;

(o) Soosathasan Anthony, allegedly disappeared in the military controlled area of Pallimunai, Mannar, on 18 May 2008;

(p) Atputhaseelan Manuel Pathinathan, allegedly last seen with the Sri Lankan Army in Mullivaikal, on 6 January 2009;

(q) John YogarasaNadarasa, allegedly abducted by the Sri Lanka Army in Mannar, Northern Province, on 14 August 2007;

(r) Sevvel Marukan Satkunasingham, allegedly last seen on 10 October 2012, in Puthukudiyiruppu, Mullaithivu District, with persons dressed in Sri Lanka Army uniforms;

(s) Kandasamy Thivichandran, allegedly arrested by Sri Lankan Army officials after surrendering on 17 May 2009;

(t) Kellen Mary Santhiyogu, allegedly last seen with the Sri Lanka Army (SLA) in the Omanthai Army Camp;

(u) Harry Muhunthan Thavarasa, allegedly arrested in Batticaloa by two members of the Batticaloa Police, on 3 May 2009;

(v) Sutharsan Ramachanthiran, allegedly abducted by the Sri Lankan military in the army-controlled area of Karaiyan Mullivaikal, Mullaithivu, on 14 May 2009;

(w) Arjun Sanmugarasa, allegedly arrested by the Sri Lankan Military after he surrendered in Mullivaikal, Mullaithivu, on 19 May 2009;

(x) Nagalingam Mahalingam, allegedly abducted by the Sri Lankan Military in the area of Karaiyan Mullivaikal, Mullaithivu, on 14 May 2009;

(y) Emmanuel Fernando, allegedly arrested at his house by men from the Sri Lankan military, on 21 November 2008;

(z) Kumarasuwami Ganeshwaran, allegedly arrested by Sri Lankan military officers, on 16 May 2009;

(aa) Paran Sanmuganathan, allegedly abducted by the Sri Lankan military, on 6 July 2009;

(bb) Stanly Soosaiyappu Leon, allegedly abducted by suspected policemen from the Kotahena Police Station in Colombo, on 25 August 2008;

(cc) Roshan Stanly Leon, allegedly abducted by suspected policemen from the Kotahena Police Station in Colombo, on 25 August 2008;

(dd) Sivakaran Sivabalan, allegedly arrested by two officers of the Criminal Investigation Department (CID) from Vavuniya, at his house in Pesalai, Mannar, on 13 June 2009;

(ee) Nitharshan Esthogupillai, allegedly arrested by the Sri Lanka Army while at the Mathalan Hospital in Suthanthirapuram, Mullaithivu, on 7 May 2009;

(ff) Mohamed Naleer Mohamed Hakeem, allegedly abducted by Sri Lankan security forces, on 21 March 2009;

(gg) Kirusnakumar Uruthramorththi, allegedly abducted by the Sri Lankan military after having surrendered, on 18 May 2009;

(hh) Nalinikanth Anthonyjesuratnam, allegedly last seen after he was taken away for questioning by suspected soldiers of the Sri Lanka Army, at the Ananda Coomaraswamy IDP camp in Vavuniya District, on 25 May 2009;

(ii) Rajeswaran Padmalingam, allegedly abducted by a white van, while he was riding a bicycle on Court Road, on 27 May 2008;

(jj) Davalan Krishnapillai, allegedly abducted by members of the Mylanbaweli Special Task Force (STF), on 26 April 2007;

(kk) Sathiadevan Velmurugu, allegedly last seen in the Unichchai jungle with two armed men, suspected members of the Maha Oya Special Task Force (STF), on 7 June 2008;

(ll) Manoharan Subramaniyam, allegedly abducted from his home by suspected officers from the Criminal Investigation Department (CID), on 24 March 2009;

(mm) Jenaraj Yogaraja, allegedly abducted from his fishing boat, by the Navy, on 1 April 2009;

(nn) Imparaja Rajakopal, allegedly abducted by an identified member of the Criminal Investigation Department (CID), on 15 February 2015;

(oo) Gobinath Sellathurai, allegedly abducted by members of the Sri Lanka Army, on 24 April 2009;

(pp) Jayanthy Thavapalan, reportedly last seen by relatives in October 2009, at the Padaviya Hospital, in Trincomalee District;

(qq) Ravichanthiran Priyatharsini, allegedly last seen on 18 May 2009, at the Ramanathapuram Welfare Centre IDP camp, in Vavuniya District, Northern Province, in the custody of Sri Lanka Army personnel;

(rr) Jevachandran Ramajah, allegedly disappeared in Mullivaikal, Mullaithivu District, on 17 May 2009;

(ss) Gajendiran Kuperan, allegedly abducted by the Sri Lankan military, on 3 April 2009;

(tt) Santhamary Dayasiri, allegedly last seen boarding a white bus with her two-year old son, after surrendering to the Sri Lanka Army at the at the Vattuvakal checkpoint, in Mullaithivu District, on 18 May 2009;

(uu) Kalaichudar Dayasiri, a two year old boy, allegedly last seen boarding a white bus with his mother, after she surrendered to the Sri Lanka Army at the Vattuvakal checkpoint, in Mullaithivu District, on 18 May 2009;

(vv) Mathivathani Sivagnanam, reportedly in the custody of the Sri Lanka Army at the end of the war, in 2009;

(ww) Kaveenthran Kathiresan, allegedly last seen in the Government controlled area of Mullivaikal, Mullaithivu District, Northern Province, on 18 May 2009;

(xx) Mathi Kanapathy, allegedly last seen at a LTTE bunker on 15 April 2009, before the LTTE surrendered to the Sri Lankan army;

(yy) Karthika Thissaiveerasingham, allegedly last seen in June 2009 at the Vavuniya Government Hospital, in the Northern Province, reportedly under the custody of the police;

(zz) Kavitha Sivapalarasasekaram, allegedly last seen leaving the LTTE-controlled area to surrender, on 16 May 2009;

(aaa) Rasitha Sivapalarasasekaram, allegedly last seen leaving the LTTE-controlled area to surrender, on 16 May 2009;

(bbb) Kathiravel Rasaraththinam, allegedly disappeared by people in military uniform at the checkpoint in Omanthai, on 19 May 2009;

(ccc) Ratnam Ratnarajah, allegedly arrested by the Vavuniya Police, on 23 June 2009.

Syrian Arab Republic

5. The Working Group transmitted 22 cases to the Government, concerning:

(a) Mahmoud Bakkar, allegedly arrested by members of the Syrian Army and the Security Forces at a checkpoint in Qatana, Rif Dimashq Governorate, on 25 December 2011;

(b) Abdel Hamid Al Salloum, allegedly arrested by members of the Syrian armed forces in Al Jabriya, Qalaat al-Madiq Nahiyah, Hama Governorate, on 20 March 2012;

(c) Abdul Rahman Al Jawalak, allegedly arrested by the Syrian Air Forces Intelligence at a checkpoint on the Maardes bridge, in Suran town, Hama Governorate, on 22 January 2012;

(d) Abdul Aziz, allegedly arrested by members of the Syrian armed forces in Al Jabriya, Nahiyah, Hama Governorate, on 20 March 2012;

(e) Ahmad Shamma, allegedly arrested by Members of the Syrian Army, the Military Intelligence Division, and other unidentified members of security forces, at a checkpoint in Tadmor roundabout, Homs, on 19 May 2013;

(f) Ahmed Al Othman, allegedly arrested on the road of Muhradah Jabriya in Hama, by members of the Air Forces Intelligence, on 30 August 2012;

(g) Abdul Aziz Bakkar, allegedly arrested by members of the Syrian Army and of the Security Forces, in his house in Al-Buwaydah al-Sharqiya, on 26 November 2011;

(h) Jassim Al Shehab, allegedly arrested at a checkpoint located in Teir Maalah, Homs governorate, by officers of the Military Intelligence Division, on 11 April 2011;

(i) Mohammad Saadouni, allegedly arrested by soldiers of the Syrian Army, Regiment No.44 (Special Unit), on 11 June 2015;

(j) Khalid Hussein, allegedly arrested at a checkpoint in Achrafieh, a neighbourhood in Aleppo, by members of the Popular Committees, which are local militias supported by the Syrian Government and merged into the National Defence force in 2012, on 14 October 2014;

(k) Samer Al Tosh, allegedly arrested by a Syrian army high officer, in Juret Al Shayah, Homs, on 3 March 2014;

(l) Majed Al Husni, allegedly arrested from his home in Homs by armed members of the political security forces of the Government, on 26 July 2015;

(m) Ahmad Swaidan, allegedly arrested by Syrian army when passing a checkpoint controlled by the Government forces in the Daraa Al Mahata neighbourhood, Daraa city, on 7 November 2014;

(n) Dima Khabazeh, allegedly arrested at the Jisr Al Shogor city water-company checkpoint, which at the time was allegedly controlled by the Army, on 5 November 2014;

(o) Tamer Abdul Rahman, allegedly arrested by armed members belonging to the political security forces of the Government when passing a checkpoint, on 8 May 2014;

(p) Mahmoud Ghandora, allegedly arrested by a patrol of military security in Idlip, when he went to collect his monthly salary, on 5 May 2014;

(q) Rabah Al Zain, allegedly arrested in the Al Saleh Al Ra Reyadiyeh checkpoint barrier, in Tareeq Al Sham road in Homs city, by military security forces controlling the checkpoint, on 21 June 2015;

(r) Youssef Al Khalaf, allegedly arrested by members of the army and the security forces at the crossing checkpoint of Bustan Alqasr in Aleppo, 16 March 2016;

(s) Mahmoud Bassil, allegedly arrested at his home in Qamshili by a patrol of the State Security forces, on 14 October 2014;

(t) Hassan Masri, allegedly arrested at Ad-Dabousiyah border checkpoint between Syria and Lebanon by members of the Military Security, on 5 August 2014;

(u) Jabara Hussein, allegedly arrested by members of a patrol of the State security forces, at his shop in Qamshili, on 11 March 2014;

(v) Al Maylam Mouath, allegedly arrested by members of the military security of the Government forces in a checkpoint in Hasan Taha Street, Deir Ez-Zour city, on 11 February 2015.

Annex II

General allegations

Bangladesh

1. The Working Group received information from credible sources alleging obstacles encountered to implement the Declaration on the Protection of All Persons from Enforced Disappearance in Bangladesh.

2. The sources reported grave human rights abuses and violations committed by Bangladesh Security and Intelligence Forces as well as Law Enforcement Authorities. In particular, the Rapid Action Battalion, detective branch of the police, and the Bangladesh Directorate General of Forces Intelligence are said to be directly implicated in such abuses and violations. These violations include enforced or involuntary disappearances, arbitrary detention, extrajudicial killings and practices of torture, ill and other degrading, inhuman and cruel treatment.

3. The sources mentioned that 319 cases of disappearances in Bangladesh have been recorded in total between January 2009 and November 2016, with a substantial increase since 2013. The cases of Hummar Quader Chowdhury, Mir Ahmed Bin Quasem and Former Brigadier General Amaan Al-Azmi, respectively abducted without lawful order on 4 August, 9 August and 22 August 2016, have been highlighted by the sources as examples of hundreds, if not thousands, of such instances occurring in recent years. As of the other reported disappearances, two groups are said to be primarily targeted, namely leaders and activists of the primary opposition, the Bangladesh Nationalist Party, and student activists of the Islami Chhatro Shibir, the student wing of Bangladesh Jamaat-E-Islami party. Ordinary citizens and members of the ruling party are also said to have been targeted.

4. The sources informed that the Bangladeshi authorities refused the detainees access to a lawyer or family, have publicly denied having arrested political opponents and have systematically denied access to the complaint mechanisms or, if not denied, controlled the mechanism and further investigation, refusing to register complaints in which the words “enforced disappearance” appeared.

5. Additionally, according to the sources, the Bangladeshi Government is known to handle unlawfully arrested individuals in three ways, namely fabricating charges; dropping them across the Indian border where they are subsequently arrested as illegal migrants, or not seen again; or executing them in what is called “cross-fire shootings”.

Eritrea

6. The Working Group received information from credible sources alleging obstacles encountered to implement the Declaration on the Protection of All Persons from Enforced Disappearance in Eritrea.

7. According to such sources, Eritrean officials have committed crimes against humanity in a widespread and systematic manner, including enforced disappearances. It is reported that these crimes were committed in Eritrean official and unofficial detention facilities, military training camps and other locations across the country over the past 25 years for political, religious and sometimes unknown reasons. The same information shows that the exact number of people who have been subjected to enforced disappearance remains unknown.

8. People have been allegedly whisked away from the streets, mosques and workplaces by masked Eritrean security agents, either in uniform or civilian clothes driving military vehicles without license plates.

9. Some witnesses described various forms of torture inflicted on them to obtain information, to punish for alleged wrongdoings, or to create a general climate of fear. Witnesses also reported that those detained were subject to enforced disappearance and that high profile cases of enforced disappearance include:

* Former fighters of the Eritrean Liberation Front, detained in 1992;
* Jehovah’s Witnesses detained in 1994;
* Muslim teachers in Keren detained in 1994;
* Members of the Afar ethnic group, detained in 1998-1999;
* The G-15 political critics and journalists detained in 2001;
* Members of Muslim community detained for protesting the appointment of a Mufti in 2007;
* Djiboutian prisoners of war detained in 2008;
* Those alleged to have participated in the attempted takeover of the Ministry of Information building at Forto, detained in 2013.

10. It is reported that despite their efforts, many witnesses have not been able to obtain officially information about the fate of their relatives. Some were reportedly able to obtain information unofficially, for example, by bribing a prison guard or from released fellow detainees.

11. Information received indicates that enforced disappearances have had a particular impact on wives, mothers and children of the disappeared. It is reported that they are threatened or subjected to actual detention if they continue to seek from government authorities the establishment of the whereabouts of their husbands and fathers.

12. It is reported that gross violations of human rights continue to occur in the country and that almost all arrested were detained in violation of fundamental rules of international law.

Indonesia

13. The Working Group received information from credible sources concerning reported obstacles encountered in the implementation of the Declaration on the Protection of All Persons from Enforced Disappearance in Indonesia.

14. The sources report that no case of enforced disappearances has been solved by the government since former President Suharto stepped down in 1998. According to the sources, current President Joko Widodo’s administration has yet to show seriousness and willingness to tackle the problem. On the contrary, the sources argue that President Widodo is seeking the support of Retired Army Lieutenant General Prabowo Subianto, who was dismissed from military service due to his alleged involvement in the abduction and enforced disappearances of 23 student activists in 1997-1998.

15. According to the sources, out of the 23 activists kidnapped, nine persons resurfaced, one activist was found dead, and 13 activists are still missing. However, no criminal prosecution has taken place against Prabowo Subianto and other high commanders. Prosecution that was carried out against 11 members of the special armed forces, Team Mawar, was only concerning the abduction of the nine student activists, who returned alive. No trial has been initiated concerning the enforced disappearances of the 13 student activists. Furthermore, the sources report that of the 11 members of Team Mawar who were convicted in the military court, some of them were promoted to higher positions and rank after a few years. Additionally, the sources inform that the President has not implemented the legally binding recommendations on the case of enforced disappearances of the student activists in 1997-1998 that the Parliament issued in 2009.

16. The source further reports the case of enforced disappearance of Dedek Khairudin to illustrate the insufficient efforts of the Government in this area. Mr. Khairudin was forcibly taken by Navy personnel from his home on 28 November 2013. The sources informed that only six Navy personnel have been prosecuted and convicted with light sentences, and none of the higher commanders has been indicted. The sources argue that the Government has not demonstrated a serious commitment in locating him. No adequate compensation has been provided for the victim’s family either.

Iran (Islamic Republic of)

17. The Working Group received information from credible sources concerning reported obstacles encountered in the implementation of the Declaration on the Protection of All Persons from Enforced Disappearance in Islamic Republic of Iran.

18. The source asserts that throughout the 1980s, the Iranian authorities detained, tortured, disappeared and killed thousands of people for their political opinions or religious beliefs. The killings reached the highest levels in August and September 1988 when the authorities implemented a plan to eliminate political prisoners across the country. In just a few weeks, an estimated 5,000 political prisoners were rendered incommunicado, executed in secret and without trial, and dumped in unmarked individual and mass graves. Reportedly, the victims’ families were not informed about the fate of their loved ones.

19. From late 1988 onwards, the source reports, the authorities informed the families that their relatives had been executed, although the timing and details differed depending on the city. However, the bodies were never returned for proper burial. Nor did Government provide any concrete information about the circumstances of or reasons for the executions or the place of burial.

20. Three decades later, according to the source, there is still little information about the number and location of the graves. Existing research has identified 74 potential mass grave locations across Iran.

21. These locations, the source reports, are scattered across 21 provinces and 40 cities. Twenty-nine of the suspected mass graves are apparently in the outskirts of cemeteries and areas that were, at the time of the executions in 1988, disused and away from frequently visited areas. However, in many cases, the source alleges, with the passage of years and as the cemeteries have become more populous, the distance between the individual cemetery plots and the mass graves in the outskirts has decreased or in some cases completely disappeared. Other sites of suspected mass graves, according to the source, have been identified in the deserted outskirts of cities and in forests, gardens, recreational centers and prison courtyards.

22. The source submits that it has been able to confirm the locations of 10 mass graves. It is further asserted that Iranian authorities have concealed evidence of four identified mass graves. These graves are in or near Mashhad’s Behesht Reza Cemetery in north-eastern Khorasan province, Rasht’s Tazeh Abad Cemetery in northern Gilan province, Ahwaz’s Behesht Abad Cemetery in southern Khouzestan province, and Khavaran in south-east of capital city, Tehran. It is alleged that techniques deployed to conceal evidence of mass graves include: repeated bulldozing; turning the sites of mass graves into stinking and unsightly garbage dumps; hiding the location of mass graves beneath new, individual burial spots; pouring concrete over mass graves; and forbidding families and members of the public from dignifying the sites of mass graves, including through erecting monuments and gravestones or adorning the sites with flowers, pictures, plaques and loving messages.

23. According to the source, in addition to destroying the physical evidence of mass graves, the Iranian authorities have adopted various practices to erase traces of extra-judicial executions and suppress the truth, including the exact number and identity of the victims and the identity of perpetrators. Allegedly, the authorities have excluded the names of those executed in 1980s from public death and burial records. In Tehran, the source reports, the families of some of the 1988 execution victims have repeatedly requested access to the death and burial records maintained by Behesht Zahra Organization, which is responsible for collecting such data. The organization has refused to supply any information in writing. In some cases, however, staff has informed the families verbally that their relatives are buried in Khavaran.

24. The authorities, the source maintains, have also misrepresented the cause of death on victims’ death certificates. Reportedly, the sources have obtained copies of 18 death certificates. Only three of them mention ‘execution’ or ‘hanging’ as the cause of death. In three death certificates entry about the cause of death has been left blank. The remaining 12 death certificates, the source claims, misrepresent the cause of the death of prisoners executed in 1980s. Three of the certificates cite “death” (fo’t) as the cause of death; four refer to “death by natural causes” (marg-e tabiee); and three attribute death to illness such as bleeding or stroke. One certificate claims that the executed political prisoner died of “a car accident” and one mentions “natural causes in his house” as the cause of death.

25. A number of families, according to the source, have informed that due to a practice of deliberate misrepresentations, they have never applied for a death certificate. Others, the source alleges, have accepted inaccurate death certificates for practical needs.

Annex III

Reply from the Government of Egypt concerning the   
general allegations received by the Working Group   
on Enforced or Involuntary Disappearances concerning   
the implementation of the Declaration on the Protection   
of All Persons from Enforced Disappearance in Egypt

(*Translated from Arabic*)

1. Egypt is contending with malicious attacks based on false information designed to harm the country and tarnish its image abroad. There is no cogent evidence of cases of enforced disappearance in Egypt, since such acts constitute an offence under Egyptian law entailing severe penalties. The allegations contained in the communication from the Working Group are bereft of evidence. They are simply unfounded statements. The State authorities are subject to regulations and to a binding judicial system that cannot be breached. Hence there are clearly no cases of enforced disappearance in the Arab Republic of Egypt against which the Government would be required to take action.

2. Article 99 of the Constitution stipulates that: “Any assault on the personal freedoms or sanctity of the life of citizens, or on other general rights and freedoms guaranteed by the Constitution and the law, is a crime with no statute of limitations applicable to either civil or criminal proceedings. The injured party may file a direct criminal suit. The State shall guarantee fair compensation for those who have been assaulted. The National Council for Human Rights shall inform the Public Prosecutor’s Office of any violation of such rights, and shall also be entitled to provide support for the injured party in civil proceedings at its request, in accordance with the law.”

3. Article 59 of the Constitution stipulates that: “Every person has the right to a secure life. The State shall provide security and reassurance for its citizens and for all persons residing within its territory.” Article 54 stipulates that: “Personal freedom is a natural right that shall be protected and may not be infringed. Apart from cases of flagrante delicto, it is not permissible to arrest, search, detain or in any way restrict the freedom of anyone without an order substantiated by the needs of the investigation. Every person whose freedom is restricted shall be immediately notified of the grounds therefor, shall be informed in writing of his or her rights, shall be permitted to contact his or her relatives and lawyer, and shall be brought before the investigating authority within 24 hours of the time of restriction of his or her freedom. The process of interrogation shall not begin until his or her lawyer is present. A lawyer shall be assigned to persons who do not have one. The requisite assistance shall be provided to persons with disabilities in accordance with the legally prescribed procedures. Anyone whose freedom is restricted, as well as other persons, shall have the right to file a complaint before the court against that measure. A decision on the complaint shall be taken within one week of the date of the said measure; otherwise, the person shall be released immediately. The rules and duration of pretrial detention and the grounds therefor shall be specified, as well as the circumstances in which damages shall be payable by the State in respect of pretrial detention or enforcement of a penalty imposed by a judgment that was subsequently set aside by a final judgment. It is not permissible, under any circumstances, to try an accused person for offences punishable by imprisonment unless a lawyer, appointed by the accused or assigned by the court, is present.”

4. Article 127 of the Code of Criminal Procedure stipulates that: “Any order for pretrial detention shall contain the suspect’s name, surname, occupation and place of residence as well as the charge against him, the legal provisions applicable to the situation, the date on which the order was issued, the signature of the person who issued it, namely the investigating judge or the public prosecutor, and the official stamp of the office of the public prosecutor or of the court, depending on the circumstances.”

5. Article 143 of the Code of Criminal Procedure stipulates that: “The period of pretrial detention shall not exceed three months unless the accused has been referred to the competent court before the end of that period. In such cases the office of the public prosecutor shall issue a detention order within not more than five days of the date of notification of referral to the competent court, with a view to complying with the provisions of article 151 (1) of this Code. Otherwise the accused shall be released. If the charge against him or her constitutes a felony, the period of pretrial detention shall not exceed five months, unless the competent court issues an order prior to the expiry of that period extending the detention for not more than 45 days. Such an extension shall be renewable for one or more periods. Otherwise the accused shall be released.”

6. In no case may the period of pretrial detention during the preliminary investigation and subsequent stages of the criminal proceedings exceed one third of the maximum penalty for the offence. It should not exceed six months in respect of misdemeanours, eight months in respect of felonies, and two years in cases where the penalty prescribed for the offence is life imprisonment or the death penalty. The foregoing refutes allegations of unlawful deprivation of liberty by national law enforcement agencies or individuals and demonstrates that all cases are subject to serious investigations. Furthermore, the use of any form of torture or violence against individuals constitutes an offence under all Egyptian legislation.

7. The Egyptian Constitution affirms the right of all persons to dignity and stipulates that the crime of torture is not subject to the statute of limitations. According to article 51 of the Constitution, dignity is an inalienable right of every person and the State is required to respect and protect it.

8. Article 55 of the Constitution stipulates that: “Any person who is apprehended, detained or has his or her freedom restricted shall be treated in a manner that preserves his or her dignity. He or she may not be tortured, terrorized or coerced and may not be physically or mentally harmed. He or she shall be detained or imprisoned in designated locations that comply with humanitarian and health standards. Any violation of the aforementioned requirements shall constitute an offence and the perpetrator shall be punishable by law. The accused shall have the right to remain silent. Any statement that is proven to have been made by the detainee under any of the above-mentioned forms of duress, or the threat of such duress, shall be considered null and void.”

9. It should be noted that Egypt signed the Convention against Torture pursuant to Republican Decision No. 154 of 1986 and published in Official Gazette No. 1 of 7 January 1988. The Convention was thus incorporated in domestic law and the State is required to abide by its provisions. It follows that all the aforementioned allegations made against Egypt are baseless and inadmissible pursuant to the legislation cited above.

Reply from the Government of Colombia concerning the general allegations received by the Working Group on Enforced or   
Involuntary Disappearances concerning the implementation  
 of the Declaration on the Protection of All Persons from   
Enforced Disappearance in Colombia

(*Original in Spanish*)

1. De otra parte, el Estado colombiano pone en conocimiento del Honorable Grupo de Trabajo, la información allegada por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas - CBPD, mediante oficio CBPD No. 2016-1055 de fecha 3 de agosto de 2016, en el que se refiere a tres aspectos en particular, siendo estos los siguientes: 1. Consideraciones Generales sobre las tareas institucionales en los casos de presuntas desapariciones forzadas. 11. Medidas adoptadas por la CBPD para combatir la desaparición forzada de mujeres en Colombia en determinación de su paradero, aplicando el enfoque diferencial. 111. Medidas que otras instituciones han adoptado para asegurar la adecuada reparación de mujeres desaparecidas desde una perspectiva de género.

i. CONSIDERACIONES GENERALES

2. Sobre el primer aspecto mencionado por la CBPD, respecto a las consideraciones generales sobre las tareas institucionales, señala que su objetivo es el de “*apoyar y promover las investigaciones en contra de este delito, con el pleno respeto de las competencias institucionales y de las facultades de los sujetos procesales (…). Las actuaciones propias de la investigación del delito permanecen de manera autónoma e independiente dentro del ámbito de las competencias exclusivas de la Fiscalía General de la Nación*”.

ii. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CBPD PARA COMBATIR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE MUJERES EN COLOMBIA Y DETERMINACIÓN DE SU PARADERO

3. La CBPD ha realizado importantes contribuciones a la lucha contra del delito de desaparición forzada en el país. “*si bien los mecanismos institucionales diseñados e implementados por la gestión de la Comisión para combatir el flagelo no fueron concebidos bajo un estricto enfoque diferenciador de género; sí han constituido avances decisivos para hacer frente de una mejor manera a la desaparición forzada de personas, sin factores de discriminación; esto es sin distinción alguna en razón de género, orientación sexual, edad, ocupación, posición social, ideología política y/o credo religioso (…)*”.

4. La Comisión ha elaborado el Proyecto de Ley Estatutaria que “*(…) precisa el procedimiento, ejecución y alcances del Mecanismo de Búsqueda Urgente; lo que daría origen a la Ley Estatutaria 971 de 2005. Esta disposición permite a cualquier ciudadano, particular o funcionario público, solicitar ante cualquier Juez o Fiscal del país, aquel que considere más conveniente, la activación del Mecanismo para que de manera inmediata la autoridad judicial disponga de todas /as actuaciones que se requieran para encontrar cuanto antes, con vida y sin menoscabo en su integridad física y moral a la persona reportada como desaparecida, y así evitar que en su contra se produzca el delito de desaparición forzada*”. En la primera etapa del mecanismo propuesto el cual está integrado por la solicitud y las actividades que efectúa la autoridad judicial, se documenta información detallada de la persona que se ha reportado como desaparecida para emprender acciones efectivas que permitan dar con su localización. En caso de ser mujer, se da una especial atención a la estrategia de búsqueda para encontrarla viva sin generarle ninguna afectación.

5. La CBPD también destaca la formulación del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, definido como el “*conjunto de instrucciones operativas detalladas, dirigidas a los funcionarios que, en las distintas entidades, deben actual, con el objetivo de encontrar con vida y sin menoscabo en su integridad a las personas desaparecidas. De no ser posible lo anterior, para localizar el cuerpo de la persona desaparecida, recuperarlo, identificarlo plenamente, entregarlo dignamente a sus familiares y garantizar que adelanten libremente su duelo según sus costumbres y creencias*”.

6. Por su parte, el instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLyCF) quien también ha asumido las funciones de la Secretaría Técnica de la Comisión de Búsqueda, realizó en el 2015 la consolidación del capítulo “*El fenómeno de la desaparición de mujeres en Colombia. La desaparición forzada de mujeres: otra violencia basada en género*”, en la que se presentaron cifras históricas entre 1938 y 2014. La actividad se llevó a cabo, con ocasión de las medidas de divulgación de información relacionadas con la búsqueda de personas desparecidas.

7. Adicionalmente, el INMLyCF realiza entrevistas forenses para identificar, documentar expedientes, cruzar referencias entre las personas que han desparecido y los cadáveres que no han sido identificados, y hace efectivos estudios multidisciplinarios de los cuerpos exhumados o inspeccionados por los organismos de policía judicial, según sean las gestiones hechas por la Fiscalía General de la Nación. Se hace preciso informar que, según reportes proporcionados por la institución, de las 31.305 mujeres que se han reportado como desaparecidas, 737 han sido halladas fallecidas y 12.639 han sido halladas con vida, por lo que el Estado ha mostrado respuesta a la problemática al 42.7% de los casos.

iii. MEDIDAS DE REPARACIÓN INSTITUCIONAL EN CASOS DE DESAPARICIÓN FORZADA

8. Es preciso señalar ante el Honorable Grupo de Trabajo, las labores que las instituciones realizan para asegurar la reparación adecuada de las víctimas de desaparición forzada. Se resalta el Protocolo lnterinstitucional para la Entrega Digna de Cuerpos sin vida de Personas Desaparecidas de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, elaborado conjuntamente con víctimas de este delito en el país, el cual fija los principios y procedimientos para que las autoridades competentes investiguen, exhumen e identifiquen los cuerpos de conformidad con los estándares nacionales e internacionales, dando un enfoque humano y respetuoso a las víctimas.

9. Entre los principios que rigen el protocolo se resalta la aplicación del enfoque diferencial para que se tengan en cuenta las características de la víctima, priorizando la condición de la mujer.

10. Por su parte, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en cuanto a la implementación de las medidas de satisfacción para víctimas de desaparición forzada y sus familiares, no aplica una perspectiva diferencial de género. Su metodología es igualitaria tanto para hombres como para mujeres según sea su orientación sexual e identidad. Esto en concordancia con las iniciativas de memoria y reparación simbólica propuestas por las organizaciones de los familiares que han sido objeto de este flagelo.

11. Asimismo, las autoridades del orden nacional, en aplicación del artículo 139 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y del Decreto 303 del 20 de febrero de 2015 y el marco de la Semana de los Detenidos Desaparecidos y del Día Internacional de los Desaparecidos, realiza homenajes públicos a través de conferencias y talleres para fomentar la reflexión sobre el derecho a la memoria, la verdad, la vida y el respeto de los derechos humanos de las víctimas de desaparición forzada. El procedimiento que se sigue para este tipo de actividades es la concertación con los familiares en la que se reciben propuestas de las acciones a realizar en conmemoración de este día.

12. En lo que respecta a la entrega de cadáveres, el procedimiento está regido por la perspectiva diferencial de mujeres y género, con especial énfasis en los familiares del género femenino que participan en la entrega del cuerpo, el cual se hace respetando la dignidad de las víctimas de desaparición forzada y homicidio

13. Es de señalar, que respecto a los casos referidos las instituciones están recopilando la información necesaria por lo que tan pronto se tenga el insumo correspondiente, estaremos rindiendo el informe requerido, especialmente en los tres casos puntuales a los que se hace referencia en la nota recibida.

14. El Estado colombiano reitera ante el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, su disposición en continuar implementando estrategias que contribuyan a localizar a las personas que han desaparecidos en diferentes circunstancias, formulando nuevas estrategias de reparación a las víctimas y sus familias, siempre respetando la dignidad de los afectados y priorizando las condiciones vulnerables de las víctimas en aplicación del enfoque diferencial.

1. \* Los anexos del presente documento se reproducen tal como se han recibido, únicamente en el idioma en que fueron presentados. [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadFile?gId=32048. [↑](#footnote-ref-2)
3. Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20697&LangID=  
   E#sthash.56bdr9PJ.dpuf. El Sr. Parvez fue puesto en libertad el 29 de noviembre de 2016. [↑](#footnote-ref-3)
4. Véase https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadFile?gId=31948. [↑](#footnote-ref-4)
5. Véase https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadFile?gId=31865. [↑](#footnote-ref-5)
6. Véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20928&LangID= E#sthash.HTM67kLT.dpuf. [↑](#footnote-ref-6)
7. Véanse https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadFile?gId=32011 y https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadFile?gId=32033. [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadFile?gId=32045. [↑](#footnote-ref-8)
9. Véase https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadFile?gId=32050. [↑](#footnote-ref-9)